



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

7a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA– 12 DE MAYO DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Martías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

PISANI, María Soledad

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza, ampliación servicio
SIPREVI, Exp. 716-HCD-2013.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyectos de resolución, declaraciones
de Interés Municipal, Exps. 345, 389,
393, 405 y 406-HCD-2016.(P.13)

II - Proyecto de comunicación, pedido de
implementación en el ámbito municipal
de la Ley Provincial N° 14.783 de cupo
laboral para personas trans, travestis y
transgénero, Exp. 409-HD-2016.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza reserva de
espacio para estacionamiento de
urgencia en calle Alsina 575, Exp. 397-
HCD-2016.(P.13)

IV - Proyecto de decreto, pedido de
particulares solicitando la Banca 25,
Exp. 386-HCD-2016.(P.13)

V - Proyecto de resolución citando a
autoridades de la Empresa EDES, Exp.

- 387-HCD-2016.(P.14)
- VI - Proyecto de resolución, adhesión a la Ley Nacional N° 27.218 por la que se establece el Régimen Tarifario específico para entidades de bien público, Exps. 388 y 401-HCD-2016.(P.14)
- VII - Proyecto de ordenanza, licitación privada, Ingeniería de Tránsito, Exp. 201-HCD-2016.(P.15)
- VIII - Proyecto de ordenanza, licitación privada, Ingeniería de Tránsito, Exp. 322-HCD-2016.(P.15)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad informe el proyecto y sus avances con respecto a las obras solicitadas en la R.N. N° 3, Exp. 363-HCD-2016.(P.15)
- X - Proyecto de ordenanza, creación de bicisendas, Secretaría de Gobierno, Exp. 1.065-HCD-2015.(P.15)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.17)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza modificando la circulación vehicular en calles del Barrio San Cayetano, Exp. 164-HCD-2016.(P.23)
- II - Proyecto de ordenanza estableciendo la prohibición de estacionamiento en calle Ilprida desde 19 de mayo hasta 11 de Abril (acera par), Exp. 270-HCD-2016.(P.23)
- III - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calle Río Atuel al 1000 entre Charlone y Mendoza, vereda par", Exp. 184-HCD-2016.(P.23)
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calle Güemes al 3200 entre La Arcada y Suiza - vereda impar", Exp. 185-HCD-2016.(P.23)
- V - Proyecto de decreto autorizando a la sra. Diana G. Gatti a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, Exp. 208-HCD-2016.(P.23)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominio de excedente fiscal a favor del Sr. Santiago Luongo y de la Sra. María Elba Fillotrani, Exp. 68-HCD-2016.(P.23)
- VII - Proyecto de ordenanza estableciendo una Parada de Abastecimiento en calle Italia desde la numeración 51 hasta la numeración 63, Exp. 165-HCD-2016.(P.24)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto "Al Club con los Abuelos", Exp. 508-HCD-2015.(P.24)
- IX - Proyecto de resolución solicitando a Bahía Transporte SAPEM evalúe la posibilidad de instalar puestos de personalización de tarjetas, venta de abonos y adquisición de abonos escolares en Delegaciones Municipales, Exp. 134-HCD-2016.(P.24)
- X - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa SCHLOSSER Ingeniería a realizar la obra "Construcción de desagües cloacales en calle Belgrano entre Molina Campos y Rehue", Exp. 18-HCD-2016.(P.24)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Ejecución de la red de gas natural domiciliaria en calles Punta Alta, entre Clegg y Cambaceres - vereda impar -, Lucas Abad, entre Clegg y Cambaceres - vereda par - y Clegg, entre Punta Alta y Lucas Abad - vereda impar -, Exp. 199-HCD-2016.(P.24)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA a realizar la obra "Construcción de red de desagües cloacales en calle Molina Campos entre Belgrano y Las Heras (ambas aceras)", Exp. 186-HCD-2016.(P.24)
- Apéndice.(P.25)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de mayo de 2016, a la hora 14.30.
- I**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.
- Se toma asistencia por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Pisani, se incorpora en su reemplazo el concejal Carlos González Antunes.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 5, del día 28 de abril de 2016.

Está para su consideración el Diario de Sesiones N° 4 del día 21 de abril de 2016.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Coronel de Marina Leonardo Rosales: Resolución referida al servicio que presta la empresa ABSA en ese Municipio.

-Promulgando con el N° 18.369 la ordenanza modificando la ordenanza referente a los miembros que conforman el Consejo de Administración del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

-Con el N° 18.401: Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca.

-Con el N° 18.417: Fijando una nueva tarifa para el servicio de taxi de la ciudad.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 373-HCD-2016: Secretaría de Salud solicita convenio marco Municipalidad de Bahía Blanca Fundación OSDE.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 374-HCD-2016: Museo de Ciencias solicita Acta de Donación un (1) Telescopio.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 375-HCD-2016: Museo de Ciencias solicita Acta de Donación de Varios Elementos.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 377-HCD-2016: Departamento Proyecto y Obras, licitación privada para reparaciones en Escuela N° 62 y Jardín de Infantes N° 928.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 376-HCD-2016: Departamento Electricidad y Mecánica, licitación privada construcciones en bienes de dominio público, extensión red de gas natural domiciliario en varias calles de la ciudad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales.

Derechos Humanos y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 380-HCD-2016: María Lorena Nardi solicita formación consorcio de gas.(A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 381-HCD-2016: Departamento Electricidad y Mecánica, licitación privada para semaforización y reacondicionamiento semáforos peatonales en Avda. Alem y Aguado.(A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 382-HCD-2016: Aprobando prórroga celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa EVA S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos; Primera de Hacienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 383-HCD-2016: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", convenio con Compañía de Seguros Rivadavia.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 384-HCD-2016: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", convenio con Compañía Rivadavia por la suma total de \$ 14.324.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 390-HCD-2016: Secretaría de Salud, creación residencia Epidemiología de Campo.

-Exp. 397-HCD-2016: Instituto Diagnóstico Patología Femenina S.A. solicita estacionamiento exclusivo para urgencias.

-Exp. 402-HCD-2016: A Puro Arte solicita Terreno.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 403-HCD-2016: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", rforma Anexo a Ordenanza N° 10.959.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos; Primera de Hacienda y Salud Pública).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 99-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo copias de expedientes referido a contrataciones y licitaciones y ejecutado de Gastos y Recursos 2012 - 2013 correspondiente a la Agencia de Innovación y Gobierno Abierto.

-Exp. 697-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente en el trámite de otorgamiento de la licencia de conducir un seguimiento del estado del trámite de la Página Web de la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Exp. 788-HCD-2015: Solicitando al Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Bs. As. cuáles son las circunstancias por la que se reduce a la mitad del mínimo de tiempo de formación de aspirantes a policía local.

-Exp. 37-HCD-2016: Desmalezamiento y cumplimiento de la Ordenanza N° 14.216.

-Exp. 45-HCD-2016: Solicitando la remisión del expediente en el que el Departamento Ejecutivo convino la prórroga del contrato de concesión con la Empresa EVA S.A.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.174-HCD-2008: Referido a la Promoción y Fomento del arbolado en el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 301-HCD-2015: Solicitando imponer nombres a las calles internas del Barrio comprendido entre las calles Punta Alta, Parera, Rawson y Cristo Redentor.

-Exp. 1.370-HCD-2015: OMIC – Ref. A Infracción Lealtad Comercial – Expte. 4007-1192-2011.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 371-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice mejoras en el acceso al Parque de Mayo, autoría del concejal Nuñez Fariña.(A la Comisión de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 387-HCD-2016, proyecto de resolución citando a autoridades de la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A, autoría del concejal Italiano, acompañado de la concejal González.

-Exp. 388-HCD-2016, proyecto de resolución adhesión a la Ley Nacional 27.218 por la que se establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público, autoría de la concejal Arieite.

-Exp. 389-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada sobre “Servicios Públicos y Derechos Humanos” organizada por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, autoría del concejal Martínez Eizaguirre, acompañado de los concejales Iantosca e Insausti.

-Exp. 391-HCD-2016, proyecto de ordenanza Colocación de semáforos en las intersecciones de Rincón y Pilcaniyén y Rincón y Los Nogales, y obras complementarias de infraestructura vial, autoría del concejal Streitenberger acompañado de los concejales Lera, Martínez y Pisani.(A las Comisiones de Obras Publicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 392-HCD-2016, proyecto de ordenanza Estableciendo Mano Unica de Circulación en calle Urquiza, autoría del concejal Streitenberger, acompañado de los concejales Lera, Martínez y Pisani.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 393-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Centenario de la Aviación Naval Argentina”, autoría del concejal Streitenberger, acompañado de los concejales Lera,

Martínez y Pisani.

-Exp. 394-HCD-2016, proyecto de ordenanza colocación de radares en Avda. Juan Manuel de Rosas, autoría del concejal Streitenberger, acompañado de los concejales Lera, Martínez y Pisani.(A las Comisiones de

Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 395-HCD-2016, proyecto de resolución convocando al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Emiliano Alvarez Porte, a este Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal Iantosca, acompañada de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humano y Seguridad Pública).

-Exp. 396-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Registro Provincial de las Personas arbitre los medios necesarios para facilitar el acceso personal con discapacidad, autorías de los concejales Iantosca, Rosenfelt.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 398-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando información sobre contratación de Asesor para Bahía Transporte SAPEM, autoría del concejal Martínez Eizaguirre, acompañado de los concejales Iantosca e Insausti.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 399-HCD-2016, proyecto de decreto, Campaña de Prevención incorporada a la pauta publicitaria del H. Concejo Deliberante, autorías de los concejales Iantosca, Insausti, Martínez Eizaguirre.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 400-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando un Programa de Promoción de Contratación y Conservación de Empleo Local, autorías de los concejales Arieite, Gimeno, Rosenfelt.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 401-HCD-2016, proyecto de resolución adhesión a la Ley N° 27.218 y sus respectivas modificaciones y reglamentación, autoría de los concejales Ercoli, Pera.

-Exp. 405-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la IV Cátedra Abierta de Violencia de Género, autoría de los presidentes de bloque.

-Exp. 406-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Ceremonia de Nominación del Estuario de Bahía Blanca como “Sitio de Importancia Regional” por parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, autoría de la concejal Insausti acompañada del concejal Martínez Eizaguirre.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 379-HCD-2016: Mirian Poljak presenta inquietud por Ordenanza N° 18.260 – Ref. Gobierno Abierto.

-Exp. 385-HCD-2016: Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad, presenta inquietud por despido de Agente en la Escuela Municipal de Capacitación San Roque.

-Exp. 386-HCD-2016: Vecinos Viviendas Bahía Blanca Sociedad Civil. Solicita la Banca Nro. 25.

-Exp. 404-HCD-2016: Fundación A Puro Arte solicita colaboración.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Notas recibidas:

-Gabriela Cejas: Referida a la construcción de un baño para discapacitados en el local comercial de su propiedad. (Con sus antecedentes Expte. 1.390-HCD-2015).

-Defensor del Pueblo: Referido a la solicitud a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la inmediata realización de audiencia pública a los efectos de garantizar la participación del usuario en la discusión del aumento de tarifa del servicio de energía eléctrica. (Con sus antecedentes Exp. 149-HCD-2016).

-Mirian Poljak presenta inquietud.(Para conocimiento de los Sres. Concejales).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 408-HCD-2016, proyecto de resolución creando el "Programa Municipal de concientización, prevención e información sobre las problemáticas del Grooming y Cyberbullying".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 409-HCD-2016, proyecto de comunicación, reiteración del pedido de implementación en el ámbito municipal de la Ley Provincial N° 14.783, de cupo laboral para personas trans, travestir y transgénero y reiteramos que la autora del proyecto al que adherimos totalmente es la concejal Betiana Gerardi, nosotros somos coautores.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 410-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Continúa en uso de la palabra.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la reserva del Exp. 397-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la reserva del Exp. 393-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la reserva del Exp. 386-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 387-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva del Exp. 406-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Continúa en uso de la palabra.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva del Exp. 405-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva del Exp. 395-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-No reúne número suficiente.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva del Exp. 398-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Aprobado por mayoría.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar la reserva del Exp. 389-HCD-2016, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva del para su posterior tratamiento sobre tablas en forma conjunta de los Exps. 388-HCD-2016, al que se le anexa el 401-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 201-HCD-2016, mensaje del Departamento Ejecutivo referido a licitación privada.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera del despacho y la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sigue en uso de la palabra.

SR. COMPAGNONI.- En el mismo sentido para solicitar la entrada fuera de término del despacho y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 322-HCD-2016, mensaje del Departamento Ejecutivo referido a licitación privada.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera del despacho y la reserva para su posterior tratamiento.

-Unanimidad.

Despachos de Comisión

DESPACHO DEL CUERPO EN COMISION

-Exp. 716-HCD-2013 (791-00000827/2013-0-0 c/ 355R-0000461/2013-0-0 c/ anexo I), proyecto de ordenanza Servicio Ampliación SIPREVI.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, el jueves pasado cuando entiendo se había acordado en labor tratar este proyecto en el día de hoy, ya sobre la finalización de la sesión en las manifestaciones que hubieron respecto a este tema, un concejal del oficialismo nos dijo: "Durante la campaña todos planteábamos que teníamos equipos de seguridad, trajimos a Marcelo Saín, sostuvimos que las cámaras de seguridad eran excelentes, geniales, y ahora necesitamos seis meses para tratar de ver si podemos colocar 110 cámaras de seguridad. Como Cuerpo debemos hacer una autocrítica porque si hay cosas que sostenemos en campaña no puede ser que tardemos tanto en un tema que nos urge".

También se dijo: "La pregunta que me hago a todos los aquí presentes es ¿qué es lo que pasó?, ¿cambiamos de opinión?, ¿quieren que hagamos otra cosa? Nosotros somos receptivos que ustedes nos digan cuáles son las medidas que consideran necesarias en este momento. Nuestra Secretaría de Seguridad tiene todo listo para la incorporación e instalación de 110 cámaras de seguridad".

Y finalizó diciendo el concejal que hizo uso de la palabra: "me llena de asombro cómo se cambia de opinión en tiempos electorales y cuando se llega al momento de la verdad". Y la verdad, señor presidente, es que nosotros nunca dijimos que este tema no lo íbamos a tratar.

Nosotros reconocimos que las cámaras de seguridad son un elemento esencial en la lucha contra la inseguridad, pero que simplemente lo que en ese momento pedíamos eran cuatro días para estudiar la propuesta de ampliación que se estaba elevando al Concejo Deliberante en función del convenio que estaba en vigencia.

El expediente original se encontraba en el Concejo Deliberante y en el mes de enero fue remitido al Departamento Ejecutivo para informe. Cinco meses después el mismo

expediente con la ampliación solicitada con las cámaras en cuestión, vuelve al Concejo Deliberante un día martes, prácticamente 48 horas antes de la sesión, donde gentilmente el Dr. Tucát nos explicó la situación que se presentaba frente a esa ampliación y cuáles eran los beneficios que -según la empresa- ofrecía, para que Bahía Blanca cuente con 110 cámaras más de seguridad.

Por supuesto que lo escuchamos, preguntamos, charlamos, dialogamos, y lo que sí pedimos fue cuatro días más para analizar esa propuesta.

Y así lo hicimos, señor presidente, en función de lo que siempre dijimos; nosotros en campaña dijimos muchas cosas que hoy, aunque no seamos Gobierno, estamos cumpliendo, y una es ésta: juntarnos con la gente que sabe del tema para ver de qué manera se puede optimizar esta ampliación de cámaras, en función de beneficiar a la mayor cantidad de bahienses posibles.

Por tal motivo esa situación, señor presidente, generó una clara propuesta de una de las empresas que trabaja en este tema, acá la tengo, una propuesta igual o mejor en algunos puntos de la que actualmente la empresa que brinda este servicio -según el Convenio licitado- ofreció.

Por tal motivo nosotros cumplimos porque somos serios, pedimos cuatro días para estudiar esta propuesta, para ver de qué manera, brindando el mismo servicio le podíamos generar un ahorro a todos los bahienses y así lo hicimos.

En la actualidad la colocación de estas 110 cámaras con tecnología moderna y que serviría para optimizar también el funcionamiento de las actuales 280 cámaras, se nos explicó que en un principio tenía un costo individual por cámara que rondaba los \$ 4.900. Después se nos dijo que se logró bajar ese costo, lo cual vemos con buenos ojos, a \$ 4.200.

Esta propuesta que eleva una de las empresas que podría presentarse en una licitación y en una cuestión similar o igual a la que se llevó adelante hace años atrás, nos muestra que este valor puede ser aún menor, puede rondar los \$ 3.600 por mes por cámara. Con lo cual, señor presidente, si sacamos en forma muy rápida una cuenta, estamos hablando que podríamos tener un ahorro que rondaría casi los \$ 3.000.000 a lo largo de los 36 meses que está manejándose y trabajándose en la ampliación de la colocación de estas 110 cámaras.

Este dinero es de todos los bahienses, dinero que nosotros tenemos el compromiso que sea bien gastado, que se ahorren fondos presupuestados con el fin que puedan ser destinados a otra cuestión que también sirva para mejorar la calidad de vida de los bahienses.

Y en esto se me ocurre, señor presidente, que este posible ahorro que surge del trabajo que hizo este bloque de charlar con quienes están en el tema, con quiénes son técnicos, y que una

empresa eleve una propuesta que, vuelvo a insistir, es igual o mejor en cuanto a la tecnología y en cuanto a la calidad de las cámaras y todo el material que necesita para trabajar en este tema, hemos logrado mostrar que se puede ahorrar la plata de los bahienses.

Vuelvo a insistir: pensaba que el ahorro de esos \$ 3.000.000 tentativos de esta propuesta, podrían ser destinados tranquilamente a un tema en debate y necesario que se lleve adelante, como es el Boleto Estudiantil.

Por eso, señor presidente, podemos dar más detalles técnicos de esta propuesta, no habría inconveniente en hacerlo, mis compañeros de bancada si es necesario pueden hacer uso de la palabra para dar detalles específicos en cuanto a la tecnología y a la implementación de esta propuesta, pero para resumir, quiero resaltar la seriedad en cumplir lo que dijimos. Quien fue nuestro candidato a Intendente dijo que iba a trabajar seriamente en cada uno de los temas de la ciudad; no fuimos Gobierno pero sí estamos cumpliendo lo que dijimos. Acá hay, señor presidente, una concreta propuesta que mejora a la propuesta que figura en la ampliación que se pretende llevar adelante por el convenio de las cámaras de seguridad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalin).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, cuando se sometió a consideración y análisis el estudio de este expediente, que es un expediente que venía del año pasado y que en realidad es una licitación que fue adjudicada en el año 2013, del estudio del mismo surgen algunas reflexiones que creo pertinente realizar.

En primer lugar, me parece que aquí no hay un debate respecto -desde el punto de vista político- de la necesidad de que la ciudad deba contar con más cámaras de seguridad a los efectos poder trabajar más en la disuasión y sobre todo en lo que es el esclarecimiento de hechos delictivos, en donde allí es mucho más importante el rol o la función que tiene este nuevo instrumento tecnológico que surge hace unos años y que hoy podemos utilizar.

Digo que en este caso todos, por eso la aprobación por unanimidad, estamos de acuerdo en que es un instrumento útil, necesario, solicitado por los vecinos, y que en el marco de una política pública de seguridad debía y debe incorporarse más cámaras, que es lo que hoy estamos votando.

No hay discusión política sobre esto, me parece que intentar hacer sobre esto una cuestión que nos diferencie, en cierta medida no tiene muchos sentido, por ser delicado en la utilización de los términos. Creo que todos estamos de acuerdo.

Sí cuando uno lee el expediente, lo que vislumbra es que el debate está sobre lo que mencionaba el concejal preopinante, que básicamente tiene que ver con la tutela o la protección de los recursos de los vecinos de la ciudad. Es decir, es una cuestión de administración de los recursos y de toma de la mejor decisión a los efectos de proteger, justamente, los fondos públicos.

Dentro de estas opciones o alternativas que tenía el Departamento Ejecutivo Municipal existían dos: una que era hacer uso de la opción de ampliación del contrato vigente con la empresa Vigilan, que tiene algunas particularidades, sobre todo porque cuando se hace uso de esta opción, que es la alternativa que en definitiva decide el Departamento Ejecutivo, esto implica mayores costos para el Estado Municipal en función de que en su momento la empresa brinda un precio por cámara de \$ 1.867 en ocasión de ofertar para la licitación, y hoy estamos convalidando un precio superior de \$ 4.200 por cámara, con el beneficio que las cámaras después quedan en propiedad para el Municipio.

Pero digo, las dos alternativas que tenía el Intendente era: o bien hacer uso de esta opción, o bien no hacer uso de esta opción e intentar una nueva licitación, es decir, generar un marco de competencia a los efectos de lograr un precio diferente al que hoy obtenemos.

Legalmente no está en discusión esto, se opta por la ampliación de las cámaras, pero bien podría haberse tomado por otro camino, el Departamento Ejecutivo podría haber dicho "no hago uso de esta opción y llamo a una nueva licitación a los efectos de tener competencia, lograr un precio más bajo", pero además se podría haber decidido, en vez de incorporar como tenemos hoy 110 nuevas cámaras, un número mayor, probablemente si se hubiese bajado el costo, como mencionaba el concejal preopinante, en vez de tener 110 cámaras, por el mismo dinero podríamos haber tenido más cámaras.

En estos casos prima, siendo un ejercicio legal y una potestad que tenía el Intendente, prima también el sentido común de este Cuerpo porque hoy es una prioridad en la ciudad la seguridad y nosotros debemos dar este instrumento a los efectos de que se incorporen estas cámaras.

Debe quedar claro que existían estas dos alternativas, y que probablemente si el Ejecutivo hubiese tomado la decisión allá por enero de este año, hoy podríamos estar en el marco de una nueva licitación con nuevas ofertas y probablemente con una mayor incorporación de cámaras a un costo menor.

No obstante, acompañamos esta ampliación de la licitación original en virtud de que es una necesidad y un pedido a gritos de los vecinos de la ciudad, poder tener este instrumento

vinculado a la prevención y al esclarecimiento posterior de los hechos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal, para una aclaración, Massarella.

SR. MASSARELLA.- Es para agregar algo, señor presidente, algo que omití decir. Si me lo permite.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sí, tiene la palabra concejal, brevemente.

SR. MASSARELLA.- Gracias, señor presidente.

Bien explicó el concejal preopinante las cuestiones jurídicas, que son claras y complejas porque demoraría tiempo en implementarse la cuestión funcional a las 110 cámaras nuevas, incluso también afectando a la operatividad de las nuevas con la tecnología que se estaría incorporando.

Peró sí también tenemos que decir que con nuestra propuesta que se presentó y trabajó, hoy mantuvimos una reunión con el Secretario de Seguridad que gentilmente se acercó al bloque nuestro, donde se le explicó cómo se había trabajado, qué situación podía generar este trabajo que se hizo, y específicamente se habló de la propuesta.

Lo que él nos dijo es que hoy mismo iba a solicitar una reunión a la empresa que tiene la actual prestación del servicio de cámaras y que había ofrecido lo que ya es de público conocimiento, y nos manifestaba su intención de que este proyecto sea aprobado por consenso y por unanimidad.

En esto nosotros también vamos a adelantar el voto que por supuesto va a ser positivo para que Bahía Blanca cuente con más cámaras de seguridad, pero lo que sí, y para ser sinceros, señor presidente, que quisiéramos haber considerado la posibilidad cierta que con esta propuesta en mano el Secretario de Seguridad pueda hablar con la empresa que está prestando el servicio para ver si logramos alguna mejoría económica que, vuelvo a insistir, sea en función de gastar mejor el presupuesto y generar mayores beneficios.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, no quiero entrar en cuestiones técnicas ni jurídicas ni específicas en materia de cámaras, algunos concejales ya se refirieron a eso, simplemente tengo que hacer mención, porque hemos sido aludidos en la sesión anterior.

En realidad el Concejo Deliberante -quiero recordar- tiene una función institucional, los concejales de la oposición tenemos también la

obligación del control, y los expedientes, sobre todo lo que tienen cierta complejidad como ha sido este proceso licitatorio y esta opción que quiere ejercer el Ejecutivo y que se le ha autorizado, que es una cuestión en definitiva de oportunidad, mérito y conveniencia, que nosotros no queremos juzgar.

En principio entendemos que los expedientes tienen que tener su tratamiento serio y que a los concejales nos ha elegido la ciudadanía para hacer el control y es una facultad que nunca vamos a resignar.

Por lo tanto, traer los expedientes 48 antes no nos parece que implique un respeto hacia los concejales de la oposición, nosotros no creemos que el Concejo Deliberante sea como una escribanía general del gobierno, creemos que los debates tienen que darse en este recinto y en ese sentido, después de haber estado una semana trabajando en el tema, podemos decir que hemos llegado a una solución consensuada con todos los bloques, que es lo que debía haber pasado naturalmente en este expediente, y que por apuro de muchos en tratarlo la sesión anterior no se pudo dar.

Nosotros nos alegramos de eso y creemos que eso debe ser el tratamiento natural de los expedientes y que debe ser la forma en la que todos los concejales deben tratar a sus colegas, porque en definitiva todos somos los representantes políticos y hemos sido elegidos para cumplir una función.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar expresar el apoyo del bloque que presido a este proyecto y también expresar la felicidad de poder avanzar definitivamente con la sanción de un proyecto que permita a la ciudad de Bahía Blanca aumentar considerablemente la cantidad de cámaras, que todos sabemos -y está fuera de discusión- que en algún grado colabora con la prevención del delito.

En segundo lugar, y escuchando las alocuciones de los concejales preopinantes, no puedo dejar de hacer historia y traer a este debate los hechos que se sucedieron en los últimos 18 o 19 meses con relación al mencionado expediente.

Hoy día escuchamos que estamos preocupados con el ahorro de fondos presupuestarios o con el ahorro de dinero que se podría hacer en comparación de esta propuesta que hoy se está votando con alguna alternativa. Hoy día se está debatiendo acerca de la cantidad de meses que demoró este expediente en el Ejecutivo antes de venir acá; se discute si es mucho o es poco dos, tres, cuatro, diez días para la resolución final de este expediente.

Lo cierto es que el Departamento Ejecutivo, es decir, el Gobierno de la ciudad de Bahía Blanca, su primer intento para poder ampliar este contrato y que todos los vecinos que estamos en esta ciudad podamos disfrutar o contar con un servicio de cámaras de seguridad, es el ingreso de este expediente a este mismo Concejo Deliberante el día 20 de febrero del año 2015, es decir, este Concejo Deliberante demoró más de 16 meses en dar tratamiento a tomar la decisión que tenga como consecuencia que los bahienses contemos con más cámaras de seguridad.

Este proyecto, que ingresó el día 20 de febrero del año 2015, que luego, como comentaba en la sesión pasada, hay un chicaneo, una avivada, un palo en la rueda a una política municipal que se debería encarar, donde se le pone el límite del precio de referencia que se había otorgado casi dos años antes, obviamente con una situación de precios totalmente distinta, que cae sobre maduro que era muy difícil poder mantener este precio.

Luego de arduas negociaciones, el año pasado, el 19 de agosto del año 2015 vuelve este expediente al Concejo Deliberante con la solicitud de una autorización para poder avanzar con la contratación de cámaras para esta ciudad, en aquel entonces a un precio de \$2.680.

Y acá lo que quiero decir es que si entonces el Poder Legislativo, los concejales que integraban los distintos bloques, hubieran dado la autorización para la contratación de cámaras, estaríamos hoy pagando por ese mismo servicio un 50% menos de lo que vamos a tener que pagar hoy día, es decir que estamos hablando de \$ 4.200 mensuales por cámara, es poco más del 50% de lo que hubiera salido de haber tenido nada más que una autorización de este Departamento Legislativo para poder avanzar con esa política pública.

Todos sabemos que el tiempo es dinero, pero sobre todo el tiempo es dinero cuando estamos con un escenario inflacionario; y la demora que pueda tener este Concejo Deliberante en ese tipo de decisiones, y no hablo de demora de 4 días, 10 días, de 15 días, que pueden ser razonables para realizar un análisis y llegar a una conclusión, sino que estoy hablando de demoras de un año.

¿Por qué? Porque ese expediente, que como bien se dijo ingresó el 19 de agosto del año 2015, estuvo cajoneado hasta el mes de enero de este año que se devuelve al Ejecutivo para que actualice los valores, para obtener una autorización para -como bien decimos- poder aumentar y poder brindar un mejor servicio de prevención a la seguridad en nuestra ciudad.

Entonces: hoy día esta discusión de si es \$ 4.220, de si es \$ 3.600, de si es \$ 3.800, no la estaríamos teniendo porque hubiéramos podido como ciudad hacer un negocio, obviamente, pero

lo que es más importante, haber tenido el servicio de estas cámaras durante todo este tiempo.

Bien dije, nosotros sabemos que hoy estamos contratando más de un 50% más caro de lo que hubiéramos contratado el año pasado. De eso tenemos seguridad, señor presidente, pero vaya Dios a saber qué hechos desgraciados podríamos haber prevenido de haber obtenido una autorización por parte de este Legislativo para que la ciudad contara con cámaras que desde hace más de un año hubieran estado en servicio.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Teniendo en cuenta las palabras de los concejales preopinantes, primero agradecer a los distintos bloques que ya han adelantado su voto afirmativo hacia esta medida, pero no podemos dejar de decir que si bien valoramos esta nueva propuesta acercada desde otro bloque, hay ciertos detalles que no pueden librados al azar.

Por ejemplo, si se realizara una nueva licitación, ésta demoraría tiempo, hoy seguiríamos, como opinaba recién el concejal Lemos, llevaríamos mucho tiempo sin cámaras, si ellos llevaran a cabo una licitación, si fuera el caso, demoraría seis meses o más.

Tengamos en cuenta que la diferencia de precios, una de las condiciones que se puso para esta ampliación es que las cámaras queden para el Municipio de Bahía Blanca, o sea, si nosotros hiciéramos una nueva licitación sobre estas 110 cámaras, las anteriores, al finalizar el contrato, se perderían, por ejemplo.

Además, teniendo en cuenta, si bien agradecemos que acerquen una propuesta que ellos consideran superadora, nosotros consideramos que no lo es, tengamos en cuenta que nuestros técnicos nos dicen que el software de Vigilán es superior en calidad técnica al propuesto, hay aspectos técnicos como el storage, que también nos dicen que son de superior calidad.

Simplemente agradecer esta nueva propuesta, nosotros consideramos que la propia es superadora, y agradecer el acompañamiento de los distintos bloques.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, para hacer algunas aclaraciones respecto a lo mencionado anteriormente; vamos a hablar de la parte técnica, si tanto quieren hablar de la parte técnica.

En la actualidad tenemos un contrato vigente en el cual desde el momento que se suscribió se

sabía que se pagaba un canon por el alquiler de las cámaras, pero nunca las cámaras quedaban en propiedad de la Municipalidad. El hecho que las cámaras queden en propiedad de la Municipalidad con la propuesta que tiene Vigilán, no son gratuitas, estamos hablando de \$ 610 de diferencia, \$ 66.000 pesos al mes, \$ 2.000.000 en los 36 meses. ¡Ese es el valor de la 240 cámaras que tenemos hoy! Habría que ver si esas cámaras que tienen más de 24 meses de antigüedad, comprarlas hoy en mercado salen ese valor.

Segundo tema. Hablan del tiempo, hablan que si sacamos una nueva licitación va a tardar seis meses mínimo. El 13 de enero de este año el expediente fue girado al Departamento Ejecutivo, no tuvo ningún movimiento hasta el 6 de abril en donde Vigilán presenta una propuesta, veintipico de abril es la primera manifestación por parte de un Secretario del Departamento Ejecutivo. ¡Tres meses y medio que se podrían haber ganado en una licitación!

Tercer tema: software. Los software son todos iguales, no hay software mejor o peor. Lo que tienen los software es que hay cámaras que tienen un software contratado por la misma empresa que fabrica la cámara, ejemplo, Bosch vende cámaras, el único software que puede ver esas cámaras es Bosch.

Hay otras empresas que fabrican hardware y no software; en virtud de eso hay UTES entre empresas que fabrican hardware y UTES con empresas que fabrican software. ¿Qué hace? Que un software sea extremadamente amplio para que puede verse cualquier cámara fabricada por cualquier otro fabricante sin necesidad de pagar una licencia.

¿Qué está pasando hoy realmente y que nadie lo dice? La licencia que tiene Vigilán en la actualidad es una licencia muy cara, es muy buena, el software es excelente, pero es carísimo. Ampliar 111 cámaras implica pagar 111 licencias nuevas. Ese ese el problema por el cual muta un software hacia el otro, no nos digan este software es mejor, este software es peor. Los software son todos iguales, el problema no son los software, el problema es el hardware, son las cámaras. Están hablando de 70 domos, 35 domos HD, 35 domos VGA. Esa es la propuesta de Vigilán.

Lo que manifiesta la otra empresa que puede competir, habla de 70 domos con calidad Full HD. Para que entendamos un poco, una cámara VGA es un cuarto de un monitor, una cámara HD es medio monitor, una cámara Full HD es un monitor entero. ¿Eso que hace? Eso hace que la calidad que de la imagen sea diez veces superior y que la persona que está monitoreando la cámara pueda tener mayor resolución y poder saber quién es la persona que está caminando.

En este momento le están pidiendo a la hinchada de Olimpo ayuda para ver una persona, quién es una persona que está al lado de esa chica, eso significa que la cámara no tienen calidad, no tiene resolución, lo que tenemos que hacer es la mejor tecnología al mejor precio posible.

Otro tema que se habló en este recinto es el hecho de continuar una licitación o continuar un contrato, hace que el servicio deba ser más barato, nunca puede ser más caro. Nos hablan de que empezaron con una licitación o con un precio de \$ 4.900 y luego de arduas negociaciones bajó a \$ 4.200. Si Vigilan puede resignar \$ 700 en el camino por cámara y hay otra empresa un poco más chica que Vigilan que nos hablan de \$ 610 menos por cámaras, entiendo que Vigilan podrían bajar mucho más de \$ 3.500 el costo.

La seguridad es un bien público, es una necesidad del Estado, uno de los primeros bienes que debe proteger el Estado, pero con la seguridad no hay que hacer política. Todos necesitamos seguridad, es verdad que cada uno de los concejales que vamos a los distintos barrios en todos lados nos piden cámaras de seguridad, que hay que llevar la cámara de seguridad.

La cámara de seguridad tiene otro aspecto: ¿cuántas personas tenemos en el SIPREVI hoy mirando cada cámara de seguridad? ¿Sabemos cuántas cámaras de seguridad atiende cada persona en el SIPREVI? En el Gran Buenos Aires se habla de 12 cámaras por operador, seis cámaras fijas y seis cámaras móviles o domos. Tengo entendido que en el SIPREVI hay seis operadores para 250 cámaras, trabajan 8 horas por día, ¡hay que estar mirando un monitor 8 horas e ir controlando cámara por cámara! Si vamos a hablar de seguridad, primero debemos ver cuántas personas van a observar las cámaras, cuánta gente va estar mirando cada cámara, qué capacidad tiene cada operador de ver una cámara, y luego empezar a hablar de cuántas cámaras vamos a poner.

Creo que el tema de la seguridad empieza por otro lado, esto es lo mismo que decir: voy a poner muchos patrulleros por todos lados y no voy a poner un solo policía adentro de cada patrullero.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, me voy a seguir refiriendo a la historia porque la mitad de los concejales que están acá hoy no eran parte de lo que pasó anteriormente, y parece que hicieron oídos sordos a lo que dijo uno de los concejales preopinantes.

Yo me pregunto, más allá de lo técnico que acabo de escuchar y que está muy bien, estamos diciendo que pasaron más de un año y pico sin poner las cámaras, entonces ¿qué diferencia hay entre lo que pasó en ese año y lo que puede pasar en el año actual? ¿A qué estábamos jugando? ¿Eran más importantes las elecciones?

También es cierto que muchas veces hasta se nos reían y por eso cuando escuchaba a un concejal opinar muy libremente de que necesitaban estudiar, nos hacían ordenanzas acá adentro en plena sesión, y hacían lo que querían.

Lo que sigo sin digerir, después titulan “la pata peronista” en el diario local y muchos se agarran y se sacan fotos, yo no soy pata peronista, veo la madre de esta nena con esta tragedia que estamos pasando acá y me pregunto qué hubiera pasado si hubiéramos tenido más cámaras que las que hoy tenemos y mucho no nos hubiéramos reído de las pavadadas que hacíamos acá adentro con tal de joderle la vida en una interna que nos tenía involucrados a todos.

¿Cuánto hubiéramos ahorrado si en vez de tener 50 patrulleros teníamos los 110 que debíamos tener?

Por eso digo que acá la mitad de los concejales eso no lo saben, pero la otra mitad sí lo saben, y usted también, señor presidente, lamento decirle, y muchos se rieron de toda esa situación, o por lo menos lo gozaban, y acá el único problema que había era que Bevilacqua no estaba en Bahía Blanca.

Ahora hablamos de costos y hablamos de preocupaciones y hablamos de inseguridad. Y yo digo, vamos a ponernos de acuerdo, vamos a tener un mismo discurso, si no parece que el año pasado no eran interesantes las cámaras, eso es lo que sintió mucha gente, y de hecho lo dijeron muchas veces, el año pasado nos volvieron locos con otra cosa,

Respeto la opinión, el discernimiento, respeto que podamos estar de acuerdo o no, pero lo que digo también es que de la historia también se vive, y hay que recordarla porque si no lo que pasa es que éramos muy piolas ayer y somos muy piolas hoy. No, no, no es así.

Sigo insistiendo en que nos tenemos que hacer responsables de lo que no hicimos, los que estuvimos acá y no hicimos nos tenemos que hacer cargo, y hay muchos señores que no se quieren poner el sayo y que ahora vienen a decirnos que es o no más barata la cámara. Y hay gente que en vez de ponerse el sayo, se lo sacan y me vienen a dar lecciones de moral si es más barata. Técnicamente me puedes decir lo que sea, lo que sí sé es que de muchas cosas nos podríamos haber salvado con las 100 o 200 cámaras que podríamos haber puesto el año pasado, que no las ponía la Municipalidad de Bahía Blanca, la poníamos los concejales y eran para la ciudad.

Lo que estoy diciendo es que tengamos memoria, y si hay algo en lo cual coincido con uno de los concejales es que es cierto, no se pueden estudiar los expedientes en dos días, menos un expediente de esa magnitud. Pero también es cierto que porque se dijo una cosa de lo que sentía un concejal pareciera que hubiéramos tocado a Papá Noel, y no estamos hablando de Papá Noel, estamos hablando de la seguridad de todos los bahienses.

De todo esto ¿sabe que saco bueno, señor presidente?, que estamos de acuerdo en que las cámaras hacen falta, pero después parece que la demás discusión está de más. Vayamos a preguntarle a la gente qué piensa, porque cuando hablamos de la gente, a veces me da vergüenza ajena, se lo juro.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, solamente para hacer una acotación sobre este tema.

Me parece, como decía el concejal preopinante, estamos definiendo el voto hacia poner finalmente las cámaras de seguridad que está pidiendo la ciudadanía, nunca nos tenemos que olvidar que estamos ocupando acá las bancas en representación de la gente y la gente nos está pidiendo con urgencia hace mucho tiempo, que se coloquen estas cámaras.

Son bienvenidas todas las sugerencias y las mejoras que nos pueden aportar, lamentablemente en el tema de seguridad hay mucho para hacer, no lo tenemos resuelto ni se va a resolver tampoco con estas cámaras, Así que todo lo que puedan aportar, he escuchado atentamente a un concejal que no sabía que tenía tanta experiencia y tecnicismos en el tema, bienvenido el aporte que nos pueda hacer.

Me parece que desde el Concejo Deliberante tenemos que seguir trabajando para darle seguridad a los vecinos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 331-HCD-2016, proyecto de decreto convalidando convenio de colaboración celebrado entre este HCD y el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la UNS.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 111-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un informe sobre los controles nocturnos que se realizan en lugares de concurrencia masiva.

-Exp. 312-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Travesía Solidaria Ferroviaria "Travesía del Bicentenario".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 321-HCD-2016 (621-00001559/2016-0-0), proyecto de ordenanza autorizando locación de inmueble sito en calle San Martín 133 - Piso 3, para el funcionamiento de la Secretaría Ambiental.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 30-HCD-2016 (0-00007463/2015-0-0), proyecto de ordenanza reconocimiento de daños ocasionado a vehículo de propiedad de la Sra. María Trivellini.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 326-HCD-2015, proyecto de ordenanza implementando un sistema informático para sacar turnos y extendiendo el horario de atención de los consultorios externos del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.048-HCD-2015, proyecto de ordenanza aceptando la donación de una obra titulada "Circuito Vanitas" efectuada por el Sr. Juan Rey.

-Exp. 1.126-HCD-2015, proyecto de ordenanza aceptando la donación de dos dibujos sobre papel efectuada por la Sra. Marta Susana Cali.

-Exp. 1.389-HCD-2015, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Stella Maris Alicia Lagos del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 333-HCD-2014 -ANEXO I-, proyecto de ordenanza autorizando prórroga de la locación del inmueble sito en la intersección de las calles Pacifico y Gorriti.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se solicitaron los expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión, 345-HCD-2016, 363-HCD-2016 y 1.065-HCD-2015.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:25.

-A la hora 15:50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han reunido las firmas.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

PEDIDO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL AMBITO MUNICIPAL DE LA LEY N° 14.783 SOBRE CUPO LABORAL PARA PERSONAS TRANS, TRAVESTIS Y TRANSGENERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

RESERVA DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE URGENCIA EN ALSINA 575

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de **comunicación**.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de **comunicación**.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CITANDO A AUTORIDADES DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. (EDES)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL N° 27.218 POR LA QUE SE ESTABLECE EL REGIMEN TARIFARIO ESPECIFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PUBLICO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieente.

SR. ARIENTE.- Señor presidente, a través de la Ley N° 27.218 se establece el Régimen Tarifario

Específico para Entidades de Bien Público. El espíritu de la ley es que intenta comprender la importancia que tienen estas entidades. La ley pone en valor las ong's, las fundaciones sin fines de lucro.

Nos parecía importante la adhesión que propone este proyecto, porque denota el apoyo de este Cuerpo por las organizaciones de la ciudad que con su actividad cumplen un rol importantísimo para la satisfacción de distintos destinatarios y que el Estado no tiene la prestación específica o es insuficiente para esa demanda que cubren estas entidades de bien público.

Lo que se intenta con este proyecto es proteger a esas instituciones de los tarifazos sufridos recientemente y nos parecía que era menester del Municipio contemplar en forma particular la situación de estas organizaciones, teniendo en cuenta la función social que cumplen las mismas: el carácter de efectores políticos, el papel relevante en la vida económico-social de nuestra ciudad y especialmente en los momentos más complicados, donde intentan poner quizás palabras donde hay silencio, acción donde hay inacción y presencia donde hay ausencia.

Nos es grato también saber que el día 3 de mayo del corriente año, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación hizo lugar a un pedido de la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas de la Obra Monseñor De Andrea, que ellos pidieron que se aplicara tarifa diferenciada abogando por esta ley, y el Ministerio hizo lugar y le otorgó la tarifa diferencial dispuesta por esta ley.

Por lo tanto es bueno saber que se puede aplicar, es bueno saber que Bahía Blanca se va a adherir y es bueno saber que hoy mismo en el bloque de Diputados de la Provincia de Buenos Aires también se va a tratar el tema y se va a aprobar. Así que la Provincia de Buenos Aires también va a contar con la adhesión a esta ley.

Quiero resaltar y dar gracias al bloque del Frente Renovador por los apoyos que recibí para la conformación de este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, solamente mencionar que llegamos unos pasos atrás, que el proyecto prácticamente es de la autoría de la concejal preopinante y que en realidad nosotros acercamos una cosa muy parecida.

También tenemos que sumarle a eso que el tema fue encabezado por el Vicepresidente del bloque de la Provincia de Buenos Aires para que se adhieran todas las provincias. que es del Frente Cambiemos. O sea que es algo que está preocupando no solamente a los bloques

opositores, sino también los mismos bloques oficialistas se están dando cuenta de que los clubes -que ya lo marcó la compañera- y todas las entidades sin fines de lucro, todo lo que aportan a la comunidad, realmente se les va a hacer imposible si no les damos una mano como ésta.

Yo creo que ahí sí que no vamos a poder tener una contención de nuestros pibes, que son lo que realmente estas entidades sin fines de lucro son las que los contienen. Así que esperemos que adhiera prontamente la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sabemos también que se estaba haciendo en cierta manera un padrón nuevo por parte de la Municipalidad de Bahía Blanca, de entidades intermedias, aquellas que tienen el beneficio y aquellas que no, así que esperemos que eso esté lo antes posible y le estamos dando esta herramienta para que prontamente la pongan en ejercicio, porque estoy seguro de que si no varios clubes van a bajar la persiana, no me cabe dudas. Así como le pasa a una gran universidad que hoy va a tener problemas hasta para pagar los servicios, ni hablar de aquellas instituciones que nos están conteniendo a nuestros chicos.

Gracias, señor presidente y por supuesto gracias a la compañera que es la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

INGENIERIA DE TRANSITO, LICITACION PRIVADA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de **ordenanza**.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

INGENIERIA DE TRANSITO, LICITACION PRIVADA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de **ordenanza**.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD INFORME EL PROYECTO Y SUS AVANCES CON RESPECTO A LAS OBRAS SOLICITADAS EN LA R.N.N. Nº 3

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

CREACION COMISION BICISENDAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, estamos aprobando el proyecto de ordenanza de las ciclovías en la ciudad de Bahía Blanca, y el día llegó. La verdad es que hace muchos años que se está trabajando en esto, como decía mi abuelo, nobleza obliga, el primer concejal que presentó un proyecto sobre las ciclovías en Bahía Blanca fue Fabián Lliteras, luego yo seguí la posta. También hubo otros concejales, de algunos recuerdo algunos proyectos, como Cristina Molina, Julián Lemos, Raúl Woscoff.

Fue tema que se trabajó durante muchos años, quizás para mi gusto demasiados, se tardó mucho en esto, mientras tanto algunas estrellas amarillas se fueron implantando en nuestra ciudad.

La verdad es que quiero agradecer a todos, porque esto que hace unos años, hace ocho años yo empecé a trabajar con el tema de ciclovías antes de ser concejal en mi mandato anterior, parecía algo que no era necesario en Bahía Blanca, hoy nadie discute que es necesario. Hoy nadie discute que esto nos ayuda a tener una ciudad más segura en cuanto a la seguridad vial,

una ciudad más sana, porque nos vamos acostumbrando al uso de la bicicleta. Nadie discute ahora que una ciudad que se mueve en los tramos cortos en bicicleta, le da mejor calidad de vida a sus vecinos.

Esto es el comienzo, a partir de ahora vamos a tener una ordenanza donde todos aquellos que usamos bicicleta vamos a tener derechos pero también obligaciones. A partir de ahora está reglamentado el cómo y el por dónde.

Es un proyecto ambicioso, nosotros lo empezamos; es un proyecto que muchas veces cuando me preguntaban por qué no se hacía, yo decía "falta de decisión política".

Hubo dos intendentes anteriores: Cristian Breitenstein y Gustavo Bevilacqua. Los dos lo trabajaron, los dos hicieron sus aportes, pero no tuvieron la decisión política de arrancar con las ciclovías en Bahía Blanca.

Nuestro Intendente Héctor Gay, cuando el año pasado estuvimos haciendo nuestros lineamientos de futura gestión, una de las cosas que me dijo fue "Bahía necesita tener las ciclovías". Nosotros necesitamos que la gente empiece a tener una vida más sana y para esto vamos a trabajar.

Quiero agradecer a todos. Realmente es uno de los temas que trabajo, lo que tiene que ver con las planificaciones de ciudades, quizás no tenemos conciencia de lo importante que es, somos una de las pocas ciudades en la Argentina que tiene una ordenanza de ciclovías, nos toman de ejemplo. Hoy en día en muchas ciudades donde se empieza a discutir o en los concejos deliberantes donde se empieza a tratar el tema de las ciclovías, toman como ejemplo a la ciudad de Bahía Blanca.

Para nosotros tiene que ser un orgullo y esta ordenanza me parece que tiene que ser como un símbolo de empezar a darle a nuestros vecinos mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para celebrar la ordenanza que estamos votando, me parece que es un tema para la ciudad en términos de política de Estado que seguramente va a superar, porque esto es intergeneracional, es algo que va a quedar para la ciudad, que vamos a poder vivir nosotros próximamente pero que va a quedar en una planificación de ciudad, en donde sin dudas el horizonte debe ser poder tener una movilidad más sustentable, y de la mano de una movilidad más sustentable también una ciudad más saludable.

Vivimos en una ciudad en donde, como en general se da pero en nuestra ciudad en particular, los cambios culturales son complejos,

y la generación de bicisendas a los efectos de poder tener un carril exclusivo para este medio de movilidad que es la bicicleta, es importante por lo que mencionaba, porque generamos un ámbito seguro dentro de la vía pública para quienes deseen trasladarse por este medio, que por otra parte es saludable para las personas, incluso desde el punto de vista físico.

Por supuesto que quedará mucho camino por recorrer porque es el inicio, así como seguramente hace 100 años atrás, si se hubiese pensado en que Bahía Blanca podría tener la cantidad de automóviles que hoy tiene, cualquier ciudadano de aquella época no hubiese imaginado lo que hoy vivimos en términos de movilidad con automóviles en gran cantidad.

Seguramente también que en ese mismo sentido hoy es difícil de imaginar en nuestra ciudad tener una movilidad masiva sobre este medio en particular que es la bicicleta, pero lo más importante es que podamos contar, desde el punto de vista vial, con un carril seguro para quienes pretendan moverse de esta manera y que además intentemos entre todos fomentar este cambio cultural que es complejo, como decía anteriormente, sobre todo porque también no es menos cierto que en nuestra ciudad por las condiciones climáticas que tenemos lo tornan, sobre todo en el invierno, difícil como medio de traslado.

Rescato que el primer carril exclusivo para bicicletas va a unir la Universidad Nacional del Sur con la U.T.N., en donde seguramente por su más fácil adaptación a estos cambios, serán los jóvenes quienes comenzarán a utilizar este medio.

Reitero: en este tipo de temas que son intergeneracionales y deben ser políticas de Estado que van a quedar hacia futuro, creo que todos debemos estar de acuerdo como lo estamos, y por eso estamos votando esto y bienvenido sea que, más allá del tiempo en el que se demoró como mencionaba la concejal preopinante, y que seguramente hubiese sido mejor realizarlo antes, por lo menos un día hay que comenzar y hoy estamos dando un paso adelante en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, como opinaban los concejales preopinantes me parece que esto es un avance, es un hito, es un paso más en sumar un nuevo modo de transporte al sistema de movilidad de la ciudad, y cuando digo sumar un modo de transporte no quiero decir porque sea algo nuevo que no exista, porque la verdad que utilizar la bicicleta como modo de transporte muchos vecinos de la ciudad lo utilizan, pero sí

estamos reconociendo a este modo, que es la bicicleta, el momento de darle las condiciones que debe tener para que esta movilidad sea como debe ser, es decir, segura, y en este sentido al poder generar un primer tramado de bicisendas lo que estamos haciendo es justamente eso, dándole la jerarquía que requiere este modo de transporte.

En particular y como mencionaba la concejal preopinante, venimos incentivando o trabajando y tratando de generar la noción de la necesidad de avanzar en este sentido desde hace muchos años. Recuerdo cuando en los primeros debates que tuve que participar, allá por el año 2009, cuando me costaba todavía más de lo que me cuesta hoy poder expresar mis ideas, hablaba en el módulo de transporte de la necesidad de que como ciudad de poder incentivar lo que eran modos de movilidad no motorizado; me refería específicamente justamente a éste, que es el tema de la bicicleta.

Debemos avanzar con estas primeras bicisendas que seguramente van a crear las condiciones y nos van a servir como prueba y error, para luego poder ir hacia lo que es un sistema de bicisendas. Es decir, así como tenemos un sistema de líneas que determina que vecinos de la ciudad puedan movilizarse y tener la ciudad interconectada a través de un sistema de transporte público de pasajeros, como es el transporte de colectivos, también debemos ir avanzando secuencialmente para tener un sistema de líneas, un sistema de bicisendas que permitan interconectar los distintos sectores de la ciudad generadores de viaje, con también los principales puntos de demanda de la ciudadanía.

Un dato particular: más o menos en quince minutos podemos hacer en bicicleta, más o menos en promedio, 35 cuadras. Es decir, gran parte de los viajes que realizan las personas en la ciudad entrarían dentro de esta distancia, es decir que estaríamos habilitando un modo de transporte que en quince minutos podríamos estar abarcando la gran mayoría de viajes que podemos tener en una ciudad.

Obviamente y cuando uno ve qué ha sucedido en otras ciudades, no es que éste va a ser el modo principal de transporte de los vecinos de la ciudad, pero sí estamos convencidos y estamos seguros de que dando las condiciones adecuadas para que estos viajes sean seguros, vamos a aumentar la participación de este modo de transporte que tiene tantas ventajas desde el punto de vista de la eficiencia energética, desde el punto de vista del uso del espacio, desde el punto de vista de una convivencia o un transporte más amable para la ciudad.

Me parece que es un paso más que damos como ciudad en este sentido y seguramente es el punto inicial de algo que de aquí en más lo que

vamos a hacer es cada vez sumar más cantidad de metros de bicisendas, para poder seguir acompañando desde lo público, desde la infraestructura, un modo de transporte que debemos incentivar.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.
- Se retira el concejal Ercoli.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, ante los hechos delictivos la ciudad está siendo objeto de una creciente ola de inseguridad que requiere una decisión política y recursos aplicados, y así y todo hoy no pudimos conseguir las firmas para nuestro proyecto en la citación al Secretario de Seguridad.

Recorriendo los hechos de inseguridad en los medios gráficos que nos ha acercado por ejemplo Bahía Segura, el 13,4% ha crecido en abril respecto a marzo. Hoy mismo en el Diario La Nueva Provincia, en lo que va del año 21 casas de familias sufrieron robos violentos.

Nos preocuparon también las declaraciones del Secretario de hechos de inseguridad, que “fueron aumentados por estar la fuerza buscando a Micaela”, eso lo dijo el 6 de mayo.

¿Qué medidas tomó respecto a esto? ¿Por qué dejó sin prestación al resto de la ciudad?, eran algunas de las preguntas que nosotros queríamos hacerle al Secretario de Seguridad.

Desde que el Concejo Deliberante adhirió a la Ordenanza N° 17.920 de la Policía Local, hoy en nuestra ciudad tenemos más recursos humanos pero desconocemos la coordinación que se está llevando adelante.

En esa ordenanza, señor presidente, el Artículo 7° habla del mapa del delito, herramienta fundamental, interactiva y participativa para los vecinos, y en el Artículo 11° habla del Programa Operativo de Seguridad.

Yo quiero leer el Artículo 11°. Dice: “El Departamento Ejecutivo deberá remitir al Concejo Deliberante para su aprobación, y previo a la presentación del mismo ante la Superintendencia de Seguridad local, el Programa Operativo de Seguridad, con las políticas preventivas y las acciones estratégicas propuestas por el Intendente”.

Hasta el momento no se ha cumplido, ni en esta gestión -y ahora puedo comprender por qué algunos de los bloques no lo votaron- ni en la anterior gestión.

Estas dos son dos herramientas muy necesarias para la seguridad de nuestra ciudad. Deseábamos conocer la evaluación y la eficacia de algunas de las herramientas, como los foros de seguridad, los corredores seguros que también han aumentado según Bahía Segura; la implementación de la Dirección de Nocturnidad; las cámaras de seguridad, cuántas funcionan, cuántas no; cantidad de móviles activos, personal afectado, y como hablábamos recién, el Siprevi, entre algunas otras.

Lamentamos que se haya confundido el espíritu del pedido de nuestro proyecto, pese a la buena voluntad de nuestra parte de modificar algunos de los considerandos que, según algunos otros bloques, eran un hecho sensible para nuestra ciudad.

El Concejo Deliberante tiene un rol importante como caja de resonancia de las inquietudes de nuestros vecinos que hoy están padeciendo inseguridad, y creemos que quien tiene que darnos esa información es el funcionario designado a este área, y su equipo, por supuesto.

Por eso, señor presidente, si nosotros después de esta información que no tenemos y que con este proyecto queríamos hacernos de la misma, era insuficiente, podríamos tranquilamente haber citado a otros funcionarios y preguntarle lo que este funcionario no nos respondía.

Es lamentable no haber podido conseguir los votos para que este proyecto saliera.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, para manifestar respecto al mismo tema, para avalar y agregar los dichos de la concejal preopinante, y simplemente quiero leer declaraciones textuales del actual Secretario de Seguridad en medios locales con respecto al tema de la seguridad, que creemos que es un tema que se está agravando día a día.

El señor Secretario decía en el Diario La Nueva del día 6 de mayo que según él “faltan policías porque están casi todos buscando a Micaela”.

El mismo día, en un medio radial, el Secretario decía: “Se estaba trabajando bien, y bueno, a partir de este hecho desgraciado, la Policía tuvo que abocarse a esto. Nosotros lo entendemos y entendemos también que en conjunto se ha resentido un poco el servicio de seguridad, de hecho la propia Policía Local, que es la que operativamente responde al Intendente, también está gran parte abocada a la búsqueda de

Micaela”.

El periodista pregunta: “¿Funcionan los foros de seguridad en este momento?” y responde el señor Secretario: “No, la Policía no nos puede acompañar a reunirnos con los vecinos”. El periodista le manifiesta: “Estoy preocupado por escucharlo hacer este diagnóstico”, y dice: “Nos faltan fiscales, se ha modificado el esquema de trabajo, tuvimos que cambiar algunas cuestiones por el caso Micaela, no funcionan los foros, estamos entrevistando 600 personas por día, este es el diagnóstico”.

“¿Qué podemos hacer para revertir esta situación, porque la verdad es que los delincuentes se están dando cuenta de que esto está pasando en Bahía, ataque comando en el Patagonia, hechos en Sixto Laspiur al 2600 y Resero al 800, entre otros? ¿No hay ningún tipo de gestión política para pedir refuerzos, que vengan policías de otros sectores de la Provincia a hablar con el Ministro de Seguridad para tratar de cambiar la situación y darle otro tipo de respuesta a la gente que se queja por esta serie de hechos?”. Y responde el señor Secretario: “Y, compartimos esta preocupación, cuando ingresa la Policía a hacer rastillaje en un barrio, todo el mundo ve que hay 50 o 60 policías trabajando en ese sector y bueno, si están ahí no están en otra parte”.

Vuelve a preguntar el periodista: “Hay una sensación de desamparo Emiliano, ¿están ahí, no en otro lado entonces?”, y dice: “Sí, sí, lo comparto, por eso trabajamos esta semana en gestionar un equipo especial. También nos han ayudado policías de otras localidades, esto hay que decirlo, el Jefe Departamental ha traído policías de otras localidades, pero bueno, parecería que nada alcanza”.

Por último, señor presidente, en esta entrevista, el periodista le decía: “Fíjese, la Municipalidad cada vez gasta más recursos en cuestión de seguridad y tenemos hechos cada vez más reiterados, más violentos, como los que ocurrieron durante las últimas horas”, y el señor Secretario respondía: “No digo que se pueda establecer un paralelismo inmediato a la búsqueda de Micaela con cantidades de hechos, sí entiendo que se ha resentido el servicio porque algunos hechos que han sucedido, han sucedido donde tenemos Policía Local vigilando y no la tenemos. Se puede pensar o no que tiene que ver con esos hechos”.

La verdad, señor presidente, que por demás justificamos todos los recursos que se afecten a buscar a Micaela, creo yo que si se nos pide a cada uno de nosotros, a los 24 concejales, que salgamos caminando a buscarla, todos lo haríamos, nadie objeta esa situación. Lo que sí creemos que es una cuestión, me parece, de organizar a las distintas fuerzas de la seguridad en función de trabajar buscando a Micaela y en

función de no desproteger la seguridad ciudadana.

Sabemos que en Bahía contamos con la Guardia Urbana, contamos con Policía Local, con Policía de la Provincia de Buenos Aires, con Prefectura y con Gendarmería. Si el Consejo de Seguridad del que tanto se habló en campaña que se iba a formar este Consejo en función de la seguridad y de la elaboración de políticas de seguridad pública, si realmente estuviera en funcionamiento, creo que hubiese sido el lugar para generar este marco organizativo que permita seguir trabajando en estas dos situaciones complejas.

Pero respecto a la seguridad, ya que hablábamos de la campaña y se dice que decimos una cosa y hacemos otra, quiero leer brevemente en una nota periodística que hacía un periodista al actual Intendente sobre el tema seguridad.

El intendente decía: “Va a cambiar porque el Intendente se va a poner al frente del problema, y esto en consonancia con lo que haga la Provincia. No podemos mirar para el costado, decir que Prefectura es de Nación, Gendarmería es de Nación, hay cinco Policías diferentes, la Justicia, tenemos que ponernos al frente.

Nosotros hemos anunciado la creación de una Secretaría de Seguridad para coordinar esto, se va a reunir el Consejo de Seguridad, ya hemos hecho contacto con Justicia, con la Policía, están de acuerdo y hay espíritu de colaboración.

En la Policía obviamente habrá que ver qué actitud tiene la Provincia y cuáles son los recambios que va a haber. De la Secretaría de Seguridad del Municipio va a depender la Policía Local, que va a tener un programa de capacitación permanente a partir de enero y febrero, ya acordado con Policía Metropolitana.

La GUM también va a estar dependiendo de la Secretaría de Seguridad, y básicamente lo que hay que hacer es coordinar los diferentes compartimentos estancos que hoy tenemos en Bahía Blanca. Bahía Blanca tiene 600 o 700.000 efectivos abocados a la seguridad. Ahora tenemos Policía Local, Policía Departamental, Policía Federal, Gendarmería, Prefectura, Patronato de Liberados, Servicio Penitenciario, la Justicia, cada cual por su lado, y la persona que puede y debe coordinar eso, es el Intendente”.

La realidad, señor presidente, muestra que desgraciadamente frente a dos situaciones extremadamente complejas como es la desaparición de Micaela y los hechos de inseguridad que estamos viviendo en Bahía Blanca, esta promesa de campaña -vuelvo a insistir- no se cumplió, no se organizó con ninguna de las instituciones de seguridad un trabajo mancomunado, un trabajo organizado.

Bien decía la concejal preopinante, un informe elaborado por Bahía Segura muestra que los

hechos delictuales aumentaron un 13%, que cada vez son más violentos. También muestra que se incrementaron los hechos delictivos en los corredores seguros que supuestamente eran un aporte y una posible solución a la inseguridad, y hoy la realidad muestra que tampoco lo son. No hemos recibido en lo que va del año el mapa delictual, que es un compromiso por ordenanza que debe remitirnos el Ejecutivo Municipal.

Por último, señor presidente, algo que sinceramente cuesta entenderlo, creo que hay poner todos los recursos, absolutamente todos, en función de encontrar a Micaela; ahora, si el recurso de la Policía es ir a preguntarle a los hinchas de un club, o mejor dicho, pedirle colaboración para solucionar este grave problema, hinchas que son a los que tiene que controlar en un partido de fútbol, me parece que el tema ya está desmadrado.

Por eso este bloque creía conveniente la citación al Secretario de Seguridad dado que actualmente el Intendente Municipal no está en la ciudad, y frente a los graves hechos que estamos atravesando, creemos conveniente la posibilidad de que venga el Secretario de Seguridad de la Municipalidad.

Por último, señor presidente, esperamos que cuando el Intendente vuelva a la ciudad de Bahía Blanca cumpla con esa promesa que hizo en campaña, de ponerse a cargo en un tema tan complejo y tan sensible como es el de la seguridad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Coincido en parte con el diagnóstico realizado por el concejal preopinante, y simplemente decir que para nosotros la inseguridad no es una sensación, sí a veces sorprende que un partido que estuvo 28 años en forma ininterrumpida al frente de una Provincia que nos llevó a esta situación actual, nos demande que lo que no se pudo solucionar en 28 años se solucione en seis meses.

Si bien nosotros queremos y vamos a trabajar, como dice nuestro intendente de cara al futuro, articulando desde nuestra Secretaría de Seguridad que nosotros cumpliendo nuestra promesa de campaña creamos, no podemos desconocer la situación heredada. Pensemos: nuestra Gobernadora María Eugenia Vidal hereda una policía en donde cada policía no contaba con un chaleco antibalas, o sea, ¡le pedíamos a quien nos cuida que arriesgue su vida y no fuimos capaces de darle un chaleco antibalas en 28 años!

En las reuniones, nuestro Intendente estuvo en el Consejo de Seguridad hace 15 días, donde los

policías nos reclaman que no tienen una placa identificatoria, ¡28 años y no pudimos darle una placa a cada policía que los pueda identificar!

Otro reclamo que se está solucionando, duplicando la inversión en tecnología, es el tema de las comunicaciones. Nuestra Policía contaba al 10 de diciembre que nosotros asumimos, con sistemas de comunicaciones no encriptados, o sea, cualquier banda de delincuentes podía interceptar las comunicaciones de la Policía; y nosotros duplicamos la inversión en tecnología para reparar esta situación.

Obviamente milagros en seis meses, como dice también nuestro Presidente, si se quiere magia a Las Vegas.

Por otro lado, todos los delitos se ven agravados por la abundante cantidad de droga que hay en la República Argentina, heredamos un país con un vientipico por ciento de fronteras radarizadas cuando Chile tiene el 75%, Brasil el 70% aproximadamente. También vamos a invertir en comprar los radares para radarizar las fronteras y evitar que entre la droga en cantidades excesivas como pasó durante todo este tiempo. Seguramente si Aníbal Fernández hubiera sido electo Gobernador, esto no sucedía y se hubiera radarizado todo en forma automática y rapidísimo.

Por otro lado, vamos a sumar 5.000 computadoras, porque después de 28 años de forma ininterrumpida que se gobernó la Provincia de Buenos Aires, uno iba a hacer una denuncia y la hacían en máquinas de escribir, o sea, que vamos a incorporar 5.000 PC para que los ciudadanos puedan realizar las denuncias como corresponde, vía web y en forma informatizada.

Por otro lado, se incorporaron 1.000 vehículos blindados en estos seis meses.

Vale aclarar, en cuanto a las estadísticas -que respeto, desconozco estas fuentes que se citan en forma precedente- se está elaborando el mapa del delito, nuestra Secretaría de Seguridad en forma conjunta e integrada con Fiscalía y Policía, vamos a poder contar a la brevedad con datos oficiales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, me voy a referir a un tema que hemos tratado en la reunión de labor, también en la Comisión de Obras Públicas, que tiene que ver con la licitación pública a los efectos de poder pavimentar 175 cuadras en la ciudad.

En primer lugar manifestar que todos los intendentes que han cumplido su mandato, en mayor o menor medida han contribuido a extender la red vial y también han intentado

mantenerla, aunque todos sabemos cuál es el estado de situación que tenemos hoy y que no es el mejor.

Pero lo relevante de este tema son dos cuestiones. La primera, cuando votamos el Presupuesto Municipal incorporamos un artículo en el cual se estableció que del Fondo de Fortalecimiento Municipal, es decir, de los recursos provenientes de manera excepcional a nuestra ciudad desde la Provincia de Buenos Aires, iba a ser la Comisión de Obras Públicas quien iba a tener una participación preponderante a la hora de poder emitir opinión respecto de cuáles eran las calles de nuestra ciudad que se iban a pavimentar.

Este tema se ha incumplido por parte del Ejecutivo Municipal, en función que nos enteramos a través de los medios de una licitación en donde el monto de obra supera largamente al votado por este Cuerpo, que rondaba los \$ 56.000.000 de inversión para pavimento.

Sin embargo esta licitación de 175 cuadras es por un monto de \$ 112 o 113.000.000, de lo cual se infiere que parte de los fondos para pavimentar estas cuadras provienen del fondo que envía de manera excepcional la Provincia de Buenos Aires.

Se ha incumplido esta ordenanza, pero más allá del incumplimiento -que por supuesto es totalmente negativo porque lo que genera es cierto aislamiento de parte del Ejecutivo a la hora de poder implementar una política pública que debe ser una política de Estado- es un tema primordial poder conocer y poder este Cuerpo tomar parte de las decisiones en cuanto a estos criterios respecto de qué cuadras se iban a pavimentar.

Esto se relaciona directamente, señor presidente, con qué rumbo, qué destino se le quiere dar a la ciudad, y por eso comencé mencionando que todos los intendentes en mayor o menor medida han pavimentado algunas cuadras de la ciudad, porque la cuestión de fondo es el rumbo, es decir qué calles se intervienen y con qué criterios.

Recuerdo allá por marzo, el actual intendente manifestó que se iba a poner prioridad en las calles por donde circulan los colectivos. Nosotros desde este Cuerpo hubiésemos enriquecido este tema en particular del criterio de las calles por donde circula el colectivo, con otro criterio que íbamos a compartir ampliamente, que es el de las calles conectoras o estructurantes de la ciudad.

Ahora bien, ¿qué ha ocurrido en los hechos? Se ha incumplido esta ordenanza, pero tanto o más grave que esto es que las calles que se han licitado, muchas de ellas no tienen que ver con este criterio que el propio Intendente había pregonado, ¿cuál era?: brindar prioridad a las

calles que hoy tienen tierra y por donde circula el colectivo.

Y éste no es un tema menor, señor presidente, porque se relaciona con esto que le mencionaba sobre cuál es el rumbo, qué es lo que se quiere, hacia dónde vamos, y también con un estilo de gestión que tiene que ver con que no es bueno aislarse a la hora de gobernar, sino que es bueno abrir los brazos para que todos podamos participar y perfeccionar una política que debiese ser una política de Estado.

Seguramente si este Cuerpo en particular a través de la Comisión de Obras Públicas hubiese participado en la definición de estos criterios, hoy pudiésemos tener en cuanto a las cuadras que se van a pavimentar, una prioridad en las calles donde por un lado circulan los colectivos, y por otro lado, aquellas calles que son conectoras de la ciudad.

Nada de esto se ha dado en esta licitación, señor presidente, no ha habido criterios. Si usted me pregunta cuál es el criterio, el criterio es a demanda, seguramente apareció un delegado municipal y dijo hay dos cuadras en mi delegación y tres cuadras..., eso uno lo ve cuando se toma el trabajo de mirar cuáles son las calles que se van a pavimentar.

Por supuesto que hay que llegar, y es el anhelo de todos, a la enorme mayoría de calles de la ciudad. Es lícito, legítimo que el vecino reclame que le pavimenten su calle. Pero tan legítimo es eso como que nosotros, asumiendo la responsabilidad que nos cabe, podamos planificar la ciudad, podamos brindar un norte y un rumbo a Bahía Blanca.

Por eso esta manifestación, porque realmente a veces se pregonan cosas por los medios que después no se cumplen, se ha incumplido con la ordenanza que votamos y también se ha incumplido con la palabra en cuanto a que el señor Intendente Municipal manifestó "vamos a darle prioridad en el pavimento a las calles por donde pase el colectivo", y cuando uno ve lo que se ha licitado, eso no se refleja en los hechos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en el mismo sentido que el concejal preopinante y como integrante de la comisión de Obras Públicas, y como integrante también de quienes en el momento de la sanción del Presupuesto Municipal del año 2016 suscribimos un despacho con una intención, un despacho en el cual entre las distintas fuentes de ingreso que se les asignaba un destino, en aquel entonces surgía una discusión en el momento de la discusión del Presupuesto Provincial.

En las últimas semanas hemos escuchado a

distintos funcionarios provinciales y a la mismísima Gobernadora anunciar las primeras partidas de envío de fondos, tanto para Seguridad como para este Programa de Infraestructura que va directamente a los municipios, anuncio que celebro y anuncio que para decir verdad -y estaría bueno que todos lo reconozcamos- hoy está siendo posible porque la oposición en la legislatura Provincial al momento de la sanción de la autorización para endeudamiento por parte de la Provincia de Buenos Aires, puso como condición que una parte de este endeudamiento se gire a los municipios para la realización de obra pública.

Celebré la decisión en ese momento de esta condición que pusieron, particularmente debo reconocer que fueron legisladores del Frente Para la Victoria quienes pelearon fuertemente y luego se sumaron legisladores de otros bloques opositores, para dar en algún punto lo que venimos en general mencionado y en particular defendiendo, que es la necesidad de una mayor autonomía y una mayor participación por parte de los municipios a la hora de elegir el destino de los dineros públicos.

Y en este caso, y en aquel entonces con la sanción del Presupuesto Municipal, al ver que iba a venir una partida que en el momento de diseño del proyecto de Presupuesto no existía pero que en ese momento ya existía la decisión, e incluso hubo negociaciones con distintos bloques porque había distintos puntos de vista a ver si teníamos que hacer una comisión más amplia o una comisión más chica, si debía ser el Cuerpo en un todo, en aquel entonces -y creo que con buen criterio- se decidió que por una cuestión de celeridad, por una cuestión de practicidad, por una cuestión de temática y hasta por una cuestión de un equilibrio en la participación de distintas fuerzas políticas, sea la comisión de Obras Públicas quien decida el destino de la inversión de estos montos que, repito, eran muy importantes y aumentaban en un 70% los fondos que íbamos a poder disponer como Municipalidad como ciudad, para invertir en obra pública.

En las distintas reuniones de la comisión de Obras Públicas este tema fue tratado en más de una oportunidad, incluso en algún momento hasta se le puso una posible fecha a una reunión para que venga la gente de Obras Públicas justamente para discutir e intercambiar opiniones acerca de cuál iba a ser el destino de estos fondos, particularmente qué calles se iban a avanzar en el pavimento, pero sin ponerle nombre y apellido a las calles.

De lo que sí estábamos de acuerdo los integrantes de aquella comisión, y repito, integrantes de distintos bloques políticos de este Concejo Deliberante, todos compartíamos la idea de que lo que debíamos hacer era orientar esta

inversión a mejorar la movilidad de la ciudad, es decir, no solamente a realizar una equis cantidad de cuadras sino que la consecuencia, el efecto, el resultado luego de realizar esta inversión, sea mejorar la conexión entre distintos sectores de la ciudad.

Para esto todos coincidíamos que debíamos privilegiar, anteponer dos criterios. Uno de ellos privilegiar la realización del pavimento en calles primarias, principales, en aquellas vías que generan una interconexión barrial que realmente le cambian la vida a muchos vecinos de la ciudad. Y cuando hablo esto, podemos mencionar en la gestión anterior cuando se realiza la pavimentación de la calle Charlone, también generó obviamente un beneficio a un gran sector de la ciudad. Y así podemos mencionar distintas cuadras de la ciudad que cuando se realizó esa intervención, cambian la configuración de una ciudad.

Y el otro criterio, que también estábamos todos de acuerdo, es justamente poder avanzar en la pavimentación priorizando las calles por las que circula el transporte automotor de pasajeros, por todos los beneficios que esto conllevaría para la movilidad de una gran cantidad de bahienses que utilizan este modo de transporte.

La verdad que esta misma comisión cuando nos juntamos esta semana, expresamos nuestra desazón, nuestro disgusto, en primer lugar por la falta de diálogo, por la falta de búsqueda de consenso, por no poder conversar acerca de cómo vamos a orientar una inversión tan importante para la ciudad donde, vuelvo a repetir, todos quienes integrábamos esta comisión compartimos el mismo criterio general a la hora de establecer prioridades.

Me parece que en este caso se ha perdido una primera oportunidad de poder realizar una inversión importante de una manera planificada y de una manera en la cual las distintas representaciones políticas de esta ciudad, compartiendo un mismo criterio, podamos estar sentados todos en una mesa y celebrando que realmente vayamos a hacer un cambio que genere un efecto importante en la movilidad en una ciudad.

Todos sabemos que la ciudad tiene un gran déficit en infraestructura vial que la dificulta, gran déficit que como bien se dijo, las distintas gestiones que ha tenido este Municipio en las últimas décadas, ha contribuido a que así suceda. Y también ha contribuido a que así suceda la realidad de los presupuestos

municipales y la realidad que lamentablemente el manejo de los dineros públicos en este país se concentra principalmente a nivel nacional y a nivel provincial; y la inversión en pavimento es, por una cuestión de cercanía, quienes más la sufrimos, quienes más conocemos la necesidad de avanzar en esta inversión, son los estados municipales.

También vale la pena mencionar y hacer referencia a qué paso en los últimos 20 años en la ciudad con respecto a la inversión en pavimento. Y cuando uno observa la serie de pavimentaciones y repavimentaciones en la ciudad de Bahía Blanca entre el año 1993 y el año 2015, salvo en los años 1993, 1994 y 1995 donde el número de intervenciones superó las 150 cuadras, luego tenemos que ir recién al año 2013 para superar estas 150 intervenciones.

Particularmente creo que, y también como consecuencia del gran déficit que se había producido durante muchísimos años de inversión, lo cual lo puso como prioridad de la agenda pública el tema del pavimento, también por la decisión política de destinar una gran parte del presupuesto a solucionar esta cuestión, vale mencionar que la gestión del Dr. Gustavo Bevilacqua ha generado una inversión que si bien en función de la realidad no era suficiente, es muy superior a lo que venía sucediendo durante los últimos años.

Seguramente si en todas las gestiones se pudiera haber llegado a los números que se llegaron en el año 2013 con 407 intervenciones, en el 2014 con 235 intervenciones, y en el año 2015 con más 200 intervenciones, hoy estaríamos hablando de otra realidad.

Vale reconocer que, como decía, en el período que podemos tomar entre el año 2012 y 2015, el promedio de calles pavimentadas y repavimentadas llegó a 253 intervenciones anuales, cuando en el período que va entre 1996 y 2011, este promedio fue de 60,7, es decir, se aumentó el promedio anual de intervenciones en un 417%, es decir, se realizaron pavimentaciones y repavimentaciones por una cantidad equivalente a cuatro períodos de gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, brevemente.

Como compañero de trabajo de los concejales preopinantes de la comisión de Obras Públicas, adherir en un todo a lo que ellos han dicho y lamentar profundamente esta situación.

Lo único que podemos agregar a lo que los concejales preopinantes han dicho con tanta claridad, es que me parece que este tipo de situaciones atentan contra la conformación de elementales vínculos de confianza que son

necesarios para el funcionamiento de un órgano deliberativo como éste.

Si no podemos conformar vínculos de confianza en el sentido que cuando se empeña una palabra esa palabra después se cumple, después por allí podremos lamentar que cuando se requiera algún compromiso por anticipado, existan lógicas y justificadas dudas con respecto a la veracidad de lo que se nos compromete.

Aquí se nos había pedido un voto a cambio de un reconocimiento de una situación y eso no se cumplió, y lamentablemente eso se suma a otras faltas de cumplimiento de la palabra donde aprovechamos para recordar que también se habían comprometido a que el Intendente Gay en persona iba a venir aquí a rendir cuentas sobre lo actuado en materia de emergencia en infraestructura escolar, ya pasaron un mes y ocho días del plazo que estaba estipulado y no se cumplió eso, y esto se suma a otros incumplimientos de palabra.

También seguimos esperando que venga el Secretario de Obras Públicas a hablar de bacheo, y esta semana nos desayunamos con esta noticia que lamentamos porque creemos que hubiera sido un tema en el que muy probablemente hubiera habido muchas más coincidencias que disidencias y podríamos haber dado un buen mensaje a la sociedad de que hay cuestiones en que la política, más allá de las diferencias de colores e ideologías, estamos todos juntos para tratar de resolver, por lo menos, algunas cuestiones.

Lamentablemente la oportunidad se desaprovechó, ojalá a pesar de esto se tome el guante y se pueda avanzar en reconstruir -si se puede- elementales vínculos de confianza que se necesitan para que funcione un órgano como éste. De esta manera se complica bastante.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

MODIFICANDO LA CIRCULACION VEHICULAR EN CALLES DEL BARRIO SAN CAYETANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

ESTABLECIENDO LA PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE LAPRIDA DESDE 19 DE MAYO HASTA 11 DE ABRIL (ACERA PAR)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA OBRA “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLE RIO ATUEL AL 1000 ENTRE CHARLONE Y MENDOZA – VEREDA PAR”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO LA OBRA “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLE GÜEMES AL 3200 ENTRE LA ARCADEA Y SUIZA – VEREDA IMPAR”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

AUTORIZANDO A LA SRA. DIANA G. GATTI A REALIZAR UN PAGO UNICO ANUAL DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO LA ESCRITURACION TRASLATIVA DE DOMINIO DE EXCEDENTE FISCAL A FAVOR DEL SR. SANTIAGO LUONGO Y DE LA SRA. MARIA ELBA FILLOTTRANI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para comunicarle que no voy a participar de la

votación del mencionado expediente y que quede constancia en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se deja constancia del pedido del concejal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ESTABLECIENDO UNA PARADA DE ABASTECIMIENTO EN CALLE ITALIA DESDE LA NUMERACION 51 HASTA LA NUMERACION 63

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “AL CLUB CON LOS ABUELOS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO A BAHIA TRANSPORTE SAPEM EVALUE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR PUESTOS DE PERSONALIZACION DE TARJETAS, VENTA DE ABONOS Y ADQUISICION DE ABONOS ESCOLARES EN DELEGACIONES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA SCHLOSSER
INGENIERIA A REALIZAR LA OBRA
“CONSTRUCCION DE DESAGÜES CLOACALES
EN CALLE BELGRANO ENTRE MOLINA CAMPOS
Y REHUE”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**AUTORIZANDO LA OBRA “EJECUCION DE LA
RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIA EN
CALLES PUNTA ALTA, LUCAS ABAD Y CLEGG**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA SCHLOSSER
INGENIERIA A REALIZAR LA OBRA
“CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES
CLOACALES EN CALLE MOLINA CAMPOS ”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:50.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 716-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1°, de la Ordenanza 18.081, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a hacer uso de la opción de ampliación del Servicio Integral llave en mano de monitoreo para la Seguridad en la Vía y Espacios Públicos de Bahía Blanca, según lo establecido en el ítem 33, de Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública 355R-461-2013, adjudicada a la firma Vigilán S.A., según la oferta presentada, por la cantidad máxima de equipos posibles hasta el valor ofrecido de CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS “(\$4.200.-) mensuales por cada punto de captura adicional”.

ARTICULO 2°: Al vencimiento del contrato, las cámaras instaladas serán transferidas sin costo adicional alguno.

ARTICULO 3°: La presente autorización queda sujeta a la verificación de los requisitos técnico legales que oportunamente deberá realizar la Secretaría de Asesoría Letrada Municipal.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 345-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “6° Edición de la Media Maratón Barlovento 21,14 y 7 Km.”, a desarrollarse el miércoles 25 de Mayo de 2016.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

RESOLUCION
(Exp. 389-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada sobre “Servicios Públicos y Derechos Humanos”, a realizarse los días 1 y 8 de Junio del Año 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

RESOLUCION
(Exp. 393-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Centenario de la Aviación Naval Argentina”.

Segundo: Girar copia de la presente al Museo de la Aviación Naval Argentina y al Comando de la Aviación Naval.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

RESOLUCION
(Exp. 405-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “IV Cátedra Abierta de Violencia de Género”.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

RESOLUCION
(Exp. 406-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Nominación del Estuario de Bahía Blanca, como “Sitio de Importancia Regional”, por parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, cuya ceremonia se realizará el viernes 13 de Mayo a las 10 hs., en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur, Avenida Colón 80.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 409-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, adopte las medidas necesarias para implementar en el Ámbito Municipal, la Ley 14.783, de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero, aprobada por el Senado de la Provincia de Buenos Aires, el 17 de Septiembre del Año 2015.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 397-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción Reserva de Espacio para Estacionamiento de Urgencia, en calle Alsina 575, en un todo de acuerdo con el Artículo 7º, de la Ordenanza 3.778 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la recurrente y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

IV

DECRETO
(Exp. 386-HCD-2016)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1 y 2, efectuada por Vecinos Integrantes de “Vivienda Bahía Blanca Sociedad Civil” (Alternativa Bahiense), en la que solicitan la utilización de la Banca 25, a fin de informar a los Concejales sobre la situación que atraviesan en el marco de distintos litigios judiciales, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la “Banca Concejales N° 25”, a los Vecinos Integrantes de la Sociedad Civil “Viviendas Bahía Blanca”, -Alternativa Bahiense-, a fines de exponer la problemática que atraviesan.

ARTICULO 2º: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

V

RESOLUCION
(Exp. 387-HCD-2016)

VISTO

La inversión de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000.-), que realizara la empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, la prestataria, anunció que este año realizará inversiones millonarias, destinadas principalmente al mejoramiento de las redes de baja y media tensión en diversos barrios de la ciudad.

Que, el programa de inversión, abarcaría las repotenciones de Puestos Aéreos, con la finalidad de tener mayor disponibilidad de potencia; se habilitarian nuevas cámaras de transformación de media a baja tensión con potencias instaladas de 1 megavatio para reformar el micro y macrocentro de la ciudad; y se procedería a la reestructuración de las cámaras Laprida, Paraguay, Uruguay y Salta, desarrollo que beneficiará a los Barrios Naposta y Universitario; según se informó en medios periodísticos.

Que, durante los últimos días, se han incrementado las consultas y reclamos con respecto a una incorrecta prestación del servicio de energía eléctrica (baja tensión, cortes reiterados y prolongados) en distintas zonas de nuestra ciudad; generando múltiples perjuicios e inconvenientes a los usuarios.

Que, frente a este panorama, independientemente de lo que establezca el marco regulatorio y el contrato de concesión, la empresa prestataria tiene la obligación legal de brindar debida información, y resarcir de manera integral a todos los usuarios damnificados por la incorrecta prestación del servicio.

Que, ante la falta de prestación del servicio, la empresa debería realizar un descuento o bonificación de manera considerable a todos los usuarios afectados, a modo de que no se vea afectado de manera directa el bolsillo de los usuarios.

Que, en este contexto de la incorrecta prestación del servicio, el Gobierno Provincial aumentó el servicio mediante una Resolución del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Edgardo Cenzone. La resolución en cuestión, establece un incremento en la tarifa del servicio de la energía eléctrica de un ciento diez por ciento (110%), que se encuentra vigente desde el pasado 1 de Abril.

Que, la medida, ha sido dictada por el Gobierno Provincial, provocando preocupación en la ciudadanía en general, porque se suma a los fuertes aumentos en las tarifas de los servicios de gas y agua y cloacas.

Que, cabe recordar, que los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social, y que los servicios públicos de suministro de calidad son una condición sine qua non para la erradicación efectiva de la pobreza. En este sentido, es de suma importancia conocer los alcances de la tarifa social, que se difundan debidamente los requisitos y condiciones para acceder, y beneficios.

Que, con esta iniciativa, se busca que autoridades de la empresa prestataria del servicio de la energía eléctrica, expongan y detallen ante este Honorable Cuerpo el programa de inversión a implementar durante el corriente año.

Que, asimismo, y en cuanto a los cortes reiterados y baja tensión en algunas zonas de la ciudad, se quiere conocer el accionar de la empresa y medidas tomadas para resarcir a los usuarios de los perjuicios ocasionados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar a autoridades de la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. al Honorable Concejo Deliberante, a los efectos que detallen el programa de inversión a implementar durante el Año 2016; informen lo referente a requisitos y condiciones para obtener una tarifa social; e

informen sobre las últimas interrupciones del suministro y medidas llevadas a cabo a los efectos de resarcir a los usuarios por los perjuicios ocasionados.

ARTICULO 2º: Invitar a participar de la reunión al Delegado Local del Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA), al Delegado Local de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; al Secretario de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca; y a la Directora de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VI

RESOLUCION
(Exp. 388 C/401-HCD-2016)

VISTO

Los Proyectos de Resolución obrantes a fs. 1/2 (expte. 388-HCD-2016) y fs. 1/3 (expte. 401-HCD-2016), y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 27.128, sancionada en Noviembre de 2015, instituye un Régimen Tarifario Específico de Servicios Públicos para Entidades de Bien Público e invita a las provincias y Municipios a adherir a los efectos de la misma.

Que, la mencionada Ley, establece un Régimen Especifico destinado a las Entidades de Bien Público sin fines de lucro, en relación con las tarifas que las mismas pagan por los servicios públicos.

Que, en su Artículo 4º, la Ley define como sujetos del régimen a las Asociaciones Civiles, simples Asociaciones y fundaciones que no persiguen fines de lucro en forma directa o indirecta y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro con reconocimiento Municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos actividades de ayuda social directa sin cobrar a os destinatarios por los servicios que prestan.

Que, los servicios públicos involucrados en la mencionada Ley, como servicios eléctricos, provisión de gas natural, agua potable y desagües cloacales y servicios de provisión de telefonía, constituyen servicios esenciales y están orientados a facilitar a la concreción de os fines específicos de las Instituciones.

Que, es necesario hacer unos de todos los mecanismos legales a los efectos de atenuar el impacto de los aumentos tarifarios en nuestra comunidad.

Que, recientemente, en la comisión de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el Diputado César Torres presentó un proyecto para adherir a tal normativa en el Plano Provincial, indicando como fundamento de su pretensión el hecho de que “ante la situación de crisis que existe, debido a los aumentos de los servicios consideramos necesario que la Provincia adhiera a esta Ley, porque hablamos de las entidades intermedias que actúan como espacios de contención de nuestros chicos, nuestros abuelos, entonces desde el Estado tenemos que dar respuesta.

Que, el rol de las distintas organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro de la ciudad (Sociedades de Fomento, Clubes Deportivos, Centros Sociales y Culturales, entre otros), se ve perjudicado ante el fuerte incremento en las tarifas de los últimos meses de modo tal que no solo afecta la realización de las actividades que les son propia, si que en muchos casos llegan a comprometer su subsistencia.

Que, la incorporación en los cuadros tarifarios de la categoría “Entidad de Bien Público”, por parte de los prestadores, establece como tope máximo en la facturación la tarifa máxima prevista para la categoría de usuarios residenciales, establecida por la Ley 26.221.

Que, en el Artículo 26º, de la Ley, invita a los Estados Provinciales, al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las Municipalidades de todo el país, a adherir a la presente Ley, eximiendo de las tasas e impuestos correspondientes a su jurisdicción y en los casos donde se cuente con regimenes tarifarios similares al previsto en la referida Ley, se invita a trabajar en coordinación para la implementación de regimenes equivalentes. A su vez, la Autoridad de Aplicación suscribirá con las Autoridades Provinciales y Municipales, los Convenios que colaboren con la aplicación del presente régimen.

Que, en este sentido, la Autoridad de Aplicación actual está en el Ministerio de Energía de la Nación, luego de las modificaciones a la Ley de Ministerios de Diciembre de 2015.

Que, la presente promueve la adhesión a la Ley 27.218, mediante el Proyecto de Ordenanza respectivo, como la facultad brindada al Ejecutivo de adherir mediante los Convenios pertinentes a todo acuerdo que colabore con la aplicación de la citada Legislación.

Que, resulta imprescindible que Gobierno Municipal contemple en forma particular la situación de estas Instituciones, atento a la actual coyuntura económica que dificulta en forma significativa el desarrollo de sus actividades socio-comunitarias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. Declarar la adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la Ley Nacional 27.218, que establece el Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

ARTICULO 2º: Solicitar de acuerdo al Artículo 26º, de la Ley 27.218, al Departamento Ejecutivo la suscripción de Convenios destinados a la implementación de la Ley con la Autoridad de Aplicación que la misma establece en su Artículo 13º.

ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones necesarias para eximir del pago de las Tasas Municipales a las Instituciones alcanzadas por la Ley 27.218, exceptuándose a aquellas que ya gocen de dicho beneficio.

ARTICULO 4º: Girar copia de la presente Resolución a las Delegaciones Locales de ENARGAS, OCABA y OCEBA y a la Federación de Sociedades de Fomento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 201-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma INDUSTRIAS METALURGICAS DON BOSCO S.A., para la provisión de caños con destino al Departamento Ingeniería de Tránsito, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 339.405.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presúmete expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 322-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma CODIMAT S.A., para la adquisición de pintura termoplástica, por la suma total de SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 617.600.), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

IX

RESOLUCION
(Exp. 363-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Resolución 2101-HCD-2014, solicitando a la Dirección Nacional de Vialidad que intervenga en el sector de la Ruta N° 3 en la Rotonda de acceso a Grunbein de la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, en el sector, se han registrado numerosos casos de accidentes vehiculares. Que, ante la constante fluidez vehicular de la Ruta 3, es necesario interconectar ambos lados de la ruta peatonalmente para garantizar la seguridad de quienes por allí circulan a pie. Que la velocidad de los medios de transporte que circulan en vías de este tipo es elevada, por lo que para los adultos mayores, personas con discapacidades físicas y personas con carritos de bebés, es difícil mantener una caminata rápida que asegure un cruce seguro.

Que, además del fluido e intenso tránsito vehicular del sector, se suma el ingreso y egreso de camiones de carga, lo que vuelve aun más peligroso cualquier accidente que se pueda ocasionar.

Que, resulta imposible intervenir localmente la Ruta N°3, por lo que es necesario elevar el pedido a un Orden Nacional.

Que, el trámite interno N° 1685/2015 de la Dirección de Vialidad Nacional, se solicita medidas a efectos de evitar accidentes en la intersección Ruta Nacional N° 3 y la bajada del Aeropuerto.

Por todo ello, el Honorable Consejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad informe por escrito los avances del expediente 2101-HCD-2014 relacionado con el trámite interno 1685-2015, por el cual solicitamos se intervenga el sector de la Ruta 3 en la Rotonda de acceso a Grunbein de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione fondos Nacionales para la realización de la mencionada obra.

Artículo 3°: Remitir copia a la Dirección de Vialidad Nacional, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y a la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.065-HCD-2015)

Artículo 1° - Créase el Proyecto Municipal "Red de Bicisendas y/o ciclovías" dentro del Programa Municipal de Movilidad Sostenible, que se regirá por la presente.

Artículo 2° - Las Bicisendas, Ciclovías y Bicicletas contarán con las siguientes definiciones:

Acera: Espacio adyacente y longitudinal con relación a la calzada, elevado o no, destinado a la circulación de peatones.

Bicicleta: Ciclo rodado de dos ruedas. Art.5°, Ley 24.449, Bicicleta: "es un vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple de hasta 4 (cuatro) ruedas alineadas."

Bicicletero: Espacio y/o construcción fija destinada al estacionamiento de bicicleta en la vía pública.

Bicisenda: Sector señalizado especialmente en la acera o espacio público para la circulación con carácter preferente de ciclo rodados, donde rigen reglas de circulación particulares adecuadas para la seguridad de los mismos en dicha área compartida.

Calzada: La zona de la vía destinada solo a la circulación de vehículos.

Carril: Banda longitudinal en que puede ser subdividida la calzada, delimitada o no por marcas viales longitudinales, con el ancho suficiente para permitir la circulación en fila de automotores.

Ciclovía: Carriles diferenciados para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado, físicamente separado de los otros carriles de circulación, mediante construcciones permanentes dentro de la calzada.

Conductor: Persona que dirige, maniobra o está a cargo del manejo directo de un vehículo durante su utilización en la vía pública.

Cordón: parte de la vía pública que delimita la acera – zona de circulación de peatones- y la calzada, destinada al desplazamiento de vehículos.

Senda peatonal: Sector de la vía pública destinado al cruce de peatones y demás usuarios de la acera. Si no está demarcada, se entiende que es la prolongación longitudinal de ésta sobre la calzada.

Señal de tránsito: Dispositivo, marca, signo colocado o erigido por la autoridad competente o entidad autorizada con el propósito de guiar, dirigir, advertir o regular el tránsito.

Señalización de ciclovías: Consiste en la colocación de señales, marcas, simbología, etc. para orientar el apropiado comportamiento del ciclista. La indicación de direcciones, destinos, distancias y nombres de calles transversales son usadas de manera similar como se usan en las vías motorizadas.

Vía Pública: Espacio integrado por la calzada, cordón y acera destinado a la circulación y convivencia armónica de los usuarios que por ella se desplazan.

Artículo 3° - Los requisitos para la circulación en bicicletas serán, además de los establecidos en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (modificatorias y Decretos Reglamentarios, a saber: art. 5°, inc. g), art. 28°, Dto. 779/95, art. 29°, inc. k), art. 40° bis y art. 46 bis.) y de la Ley Provincial de Tránsito N° 13.927 y Decreto Reglamentario 532/09 (titulo III art. 12°, inc. J), Anexo I. art. 39°), los siguientes:

- a) En los tramos de arterias con ciclovías o bisisendas deben circular exclusivamente por ellas.
- b) No circular en zigzag.
- c) No debe circular por la acera. Las bicicletas tienen prioridad de paso respecto de los automóviles, cuando estos últimos giren a derecha o izquierda para ingresar a otra arteria o cuando circulando los ciclistas en grupo, el primero de ellos haya ingresado a la bocacalle.
- d) Tienen la prioridad de paso los peatones cuando cruzan la calzada por las sendas peatonales o los espacios destinados a tal fin.
- e) Circular manteniendo una velocidad precautoria entre ellas, al igual que con otros vehículos, extremando la atención a fin de evitar alcances entre los propios ciclistas. Los adelantamientos deberán realizarse por la izquierda sobrepasando el carril opuesto calculando la distancia de los ciclistas que circulan en forma opuesta.
- f) Las bicicletas pueden circular en columna de a dos como máximo por ciclocarriles, ciclovías o bisisendas si el ancho de éstas lo permite y, en esa modalidad, sólo por otros sectores de la calzada si se trata de carriles demarcados adyacentes a las aceras de la arteria.
- g) Circular con todas sus ruedas en contacto con la calzada y con ambas manos sobre el manubrio.
- h) En las calzadas sin demarcación de carriles deben circular por el borde derecho. Éste podrá ser abandonado sólo para superar vehículos más lentos o que se encuentren detenidos o estacionados o para efectuar el giro a la izquierda en los lugares donde esté permitido. Cumpliendo con el Artículo 8° de la Ordenanza N° 16776.
- i) No circular asido a otro vehículo.
- j) Adecuar su velocidad a la normativa para el tipo de vía que circula y las condiciones que se le presentan.
- k) Advertir las maniobras y cambios de circulación. Señalando las maniobras que indiquen giros, adelantamientos, detenciones y cambios de dirección o de carril.
- l) Obedecer las indicaciones de la autoridad y respetar la señalización. Los distintos lenguajes previstos en el tránsito, tales como indicaciones de la autoridad, luces de los semáforos, señales verticales y demarcaciones horizontales, constituyen elementos fundamentales para la circulación y convivencia en la vía pública.
- m) En los lugares de mayor circulación, el estacionamiento debe hacerse en los bicicleteros dispuestos para tal fin.
- n) El transporte de personas menores de hasta 5 años de edad será realizado por mayores de edad en rodados que cuenten con un asiento apropiado y cumplimentando lo establecido en

las normativas vigentes. Ambos tripulantes deberán llevar el casco de seguridad reglamentario.

o) Los ciclistas no podrán transportar a otras personas, a excepción de lo establecido en el inciso anterior.

Artículo 4° - Características de la bicicleta:

a) Un sistema de rodamiento, dirección y freno permanente y eficaz.

b) Espejos retrovisores en ambos lados.

c) Timbre, bocina o similar.

d) Que el conductor lleve puesto un casco protector homologados, no use ropa suelta, que ésta sea preferentemente de colores claros y utilice calzado que se afirme con seguridad a los pedales.

e) Guardabarros sobre ambas ruedas.

f) Una luz blanca o amarilla adelante y una luz roja o un dispositivo reflector rojo atrás desde la caída de la tarde y durante la noche, o cuando las condiciones atmosféricas lo exijan.

g) Elementos reflectantes en los costados de ambas ruedas.

h) En caso de poseer canasto adaptado para el traslado de mercaderías, en ningún caso deberá dificultar la visual ni el movimiento del conductor. El portacanasto no podrá ir soportado en el manubrio. Si transporta bultos con pesos o dimensiones excesivas, deberá hacerlo emulando manualmente.

Artículo 5° - Señalización de ciclovías/ biciesendas. La señalización puede ser de dos tipos: vertical u horizontal:

Señalización Vertical:

Las señales verticales son dispositivos de control de tránsito instalados a nivel de la vía o sobre ella. Están compuestas por un elemento de sustentación, placa e inscripción colocados sobre el cordón. Su función es reglamentar el tránsito, advertir o informar a los usuarios mediante palabras o símbolos determinados.

Dentro de las señales verticales existen señales reglamentarias, de advertencia o preventivas, e informativas.

Las mismas corresponden a lo estipulado en la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 Anexo "L":

De Reglamentación:

R-3 Prohíbe el tránsito de bicicletas.

R-18 c Calzada exclusiva para bicicletas (ciclovía).

R-21 Indica la dirección del flujo.

R-27 Indica efectuar la detención del vehículo.

R-28 Señal de "Ceda el Paso"

De Advertencia o de prevención:

Tienen por objeto advertir al usuario con anticipación la aproximación de ciertas condiciones de la vía, existencia de una situación peligrosa y la naturaleza de ésta.

P11 c Lomada

P26a proximidad de una vía para ciclistas

Informativas son las siguientes:

I-20 Estacionamiento para bicicletas

Todo tipo de información que se le pueda brindar al ciclista (Sin reglamentar)

Señalización Horizontal

Las señales horizontales son aquellas marcas sobre el pavimento que tienen la función de delimitar o canalizar el tránsito de las bicicletas/ciclovías y de los vehículos motorizados.

En las intersecciones tienen la finalidad de ordenar el cruce de las bicicletas y advertir su paso a los conductores de vehículos motorizados. Las marcas son líneas discontinuas de 0.30 m de ancho por 0.50 m de largo espaciadas cada 0.50 m.

En la ciclovía:

La línea de separación entre el carril de tránsito motorizado y las ciclovías serán de dos líneas continuas de 0.10 m. de ancho con una separación de 0.10 entre sí, con pintura reflectiva en color amarillo.

A esta línea de separación se agregarán separadores físicos, que podrán ser Delineadores tipo bastón flexibles reflectivos en proximidades a las intersecciones con otras arterias; tachas reflectivas o lumínicas en el largo de la Ciclovía; cordones discontinuos de hormigón en el largo de la Ciclovía.

La separación de carriles dentro de la ciclovía para carriles de doble sentido de circulación será una línea continua de 0.20 mts. Color amarillo reflectivo.

La separación de carriles dentro de la ciclovía para carriles con un mismo sentido de circulación será una línea discontinua de 0.10 mts. de ancho x 1 mts. de largo con un módulo de separación entre sí de 1 mts. Color Blanco reflectivo.

Línea de Pare, línea continua de 0.40 m de ancho de manera perpendicular a la ciclovía, en pintura reflectiva de color blanco.

En los accesos a propiedades adyacentes y aproximaciones a cruces el pintado será intercalado de 0.50 mts. por 0.50 mts.

Artículo 6° - Los siguientes ejes circulatorios serán destinados a la construcción de ciclovías de doble sentido de circulación, a saber:

Primera Etapa

- Berutti/Castelli desde Montevideo hasta Avda. La Plata
- Córdoba desde Urquiza hasta Avda. Alem
- Avda. Alem, desde Córdoba hasta Perú
- Perú/ Charlone desde Alem hasta Sixto Laspiur
- Lavalle/España desde Dorrego hasta Berutti
- 19 de Mayo/Gorriti desde Zapiola hasta Sixto Laspiur
- O´ Higgins desde Chile hasta Brown
- Vías del FFCC desde Belgrano hasta Avda. Cerri
- Cerri desde Vías hasta San Luis
- Montevideo desde San Luis hasta Berutti
- Yrigoyen desde Zelarrayán hasta Napostá
- Paseo de las Esculturas desde Córdoba hasta Sarmiento
- Napostá desde Sarmiento hasta Belgrano
- Sarmiento desde Fortaleza Protectora Argentina hasta Urquiza
- Avda. Cabrera, desde Fortaleza Protectora Argentina hasta Autopista R. Alfonsín
- San Andrés, desde R. Payró hasta Avda. Cerrito
- Avda. Cerrito, desde San Andrés hasta Casanova
- Casanova, desde Avda. Cerrito hasta Urquiza
- Parque de Mayo, desde Córdoba, por borde del canal, hasta Florida
- Paseo Juan Domingo Perón.

Segunda Etapa

- Adrián Veres desde Santa Cruz hasta Carlos Gardel
- Carlos Gardel desde Adrián Veres hasta Av. Buenos Aires
- Av. Buenos aires desde Don Bosco hasta Estomba
- Sixto Laspiur/ Chile desde Av. Buenos Aires hasta Donado
- Cuyo desde Estomba hasta Witcomb

- Witcomb desde Cuyo hasta Córdoba
- Ecuador desde Arias hasta Tte. Farías
- Mapuche desde Tte. Farías hasta Brickman
- Tte. Farías desde Ecuador hasta Mapuche
- Brickman desde Mapuche hasta Donado
- Donado desde Brickman hasta Chile
- Río Negro desde Brickman hasta Berutti
- Berutti desde Río Negro hasta Montevideo
- Av. Napostá/Av. Del Trabajo/Parchappe desde Córdoba hasta Estados Unidos
- Rivadavia desde Agustín Arrieta hasta Remedios de Escalada
- Remedios de Escalada/Estados Unidos desde Rivadavia hasta Parchappe
- Agustín Arrieta desde Rivadavia hasta Av. del Trabajo
- Andrade desde Av. del Trabajo hasta Parchappe
- Parchappe desde Andrade hasta Neuquén
- Brown desde Neuquén hasta Montevideo
- Balboa desde Azara hasta 14 de Julio
- 14 de Julio desde Balboa hasta D´Orbigny
- D´Orbigny desde 14 de Julio hasta Azara
- Azara desde D´Orbigny hasta Avda. Napostá
- Florida desde República Siria hasta Rosario
- Hugo Acuña desde Camino La Carrindanga hasta Avda. Cabrera
- Charlone desde Sixto Laspiur hasta Camino Parque Sesquicentenario
- Castelli desde Av. Buenos Aires hasta Camino Parque Sesquicentenario

Tercera Etapa

- Sixto Laspiur desde 17 de Mayo hasta Manzana de las Luces
- Fitz Roy desde Camino Parque Sesquicentenario hasta Brickman
- Brickman/ Islas Malvinas desde Fitz Roy hasta Charlone
- Zapiola desde Jorge Walsh hasta Facundo Quiroga
- Caseros desde Salinas Chicas hasta Provincias Unidas
- Provincias Unidas desde Caseros hasta Maipú
- Maipú desde Provincias Unidas hasta Godoy Cruz
- Capitán Montero desde Godoy Cruz hasta Matheu
- Matheu desde Capitán Montero hasta Chiclana
- Chiclana desde Matheu hasta Remedios de Escalada
- Fortaleza Protectora desde Sarmiento hasta 14 de Julio
- D´Orbigny desde Laudelino Cruz hasta Azara
- Laudelino Cruz desde Fortaleza Protectora Argentina hasta D´Orbigny
- Tierra del Fuego, desde Fitz Roy hasta Plunket

Cuarta Etapa

- Esmeralda desde Maipú hasta Tierra del Fuego
- Sáenz Peña/ Chaco desde Fitz Roy hasta Enrique Julio
- Blandengues desde Sixto Laspiur hasta Chaco

- Sócrates desde Remedios de Escalada hasta Indiada
- Humboldt desde Indiada hasta 14 de Julio
- Remedios de Escalada desde Humboldt hasta Rivadavia
- La Falda desde José Hernández hasta Cuyo
- Cuyo desde Lucero hasta La Falda
- Bermúdez/ 14 de julio desde Humboldt hasta Autopista R. Alfonsín
- Guido Spano, entre Florida y Cuyo
- Cuyo, entre Payró y La Falda

Artículo 7° - Instruméntese un Programa de Concientización y Educación Vial para Ciclistas a fin de fomentar el uso seguro de este medio de transporte, que incluya la confección de un Manual para Ciclistas, una página web donde poder acceder a esta información, cursos de Seguridad Vial para Ciclistas en escuelas, e instituciones intermedias que así lo requieran, un módulo de Seguridad Vial para con los ciclistas en el Curso para Principiantes de Licencias de Conducir, y toda otra medida que ayude a la consecución de este objetivo.

Artículo 8° - Será autoridad de aplicación de la presente el Equipo de Planificación de Políticas Públicas de Tránsito. Asimismo, y cuando se instalen diferencias técnicas, la Municipalidad de Bahía Blanca solicitará la opinión de los colegios profesionales y de las Universidades.

Artículo 9° - Facultase al DE a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 10° - Deróguense las Ordenanzas 16.692 y 16.776.

Artículo 11° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 164-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Establézcase doble sentido de circulación a la calle República Siria desde Florida hasta 1 de Mayo.

ARTICULO 2°: Establézcase doble sentido de circulación a la calle Colombia desde República Siria y Avenida Alem.

ARTICULO 3°: Establézcase prohibición de estacionamiento a la calle República Siria, entre Florida y 1 de Mayo sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 4°: Establézcase prohibición de estacionamiento a la calle Colombia, entre República Siria y Avenida Alem sobre la acera de los números impares.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 270-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Establézcase prohibición de estacionamiento en calle Laprida desde calle 19 de Mayo hasta calle 11 de Abril sobre la acera de los números pares.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 184-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLE RIO ATUEL AL 1000 ENTRE CHARLONE Y MENDOZA – VEREDA PAR”, de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-008439-00-15.

ARTICULO 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la ordenanza de obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de Dos (2) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (Parcelas o Sub-Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 3 vta. del expediente 0/00-8439-2015 (184-HCD-2016) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1°, del Decreto 731/1994.

ARTICULO 7°: Refrende el presente Proyecto de Ordenanza, el Sr. Subsecretario de Proyectos y Obras.

ARTICULO 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Osvaldo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcio.

SECRETARIO: Sr. Víctor Eket, DNI 5.500.120, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Mónica Francisco, DNI 16.521.453, vecino frentista.

ARTICULO 9°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Categ. Prog. 60 – 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 10°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 185-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Güemes al 3200, entre La Arcada y Suiza (vereda impar)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006032-00-15, obrante en el expediente 0/00-11438-2012 (185-HCD-2016), el cual deberá ser actualizado dado que el mismo se encuentra vencido.

ARTICULO 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Básicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y de la Sección XII, del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082/75, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, de la Ordenanza 2082/75, establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmueble afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesarias cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 10 vta., del expediente 0/00-11438-2012 (185-HCD-2016), habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Jorge Ruiz, DNI 14.173.166, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Edgardo Daniel Dotti, Legajo N° 12655, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Diego Cangalosi, DNI N° 25.576.392, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01.00, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 208-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase a la Señora DIANA GABRIELA GATTI, DNI N° 13.931.577,

Contribuyente N° 78.900, a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el Año 2015, el cual deberá ser de TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 330,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 261º, inciso c), de la Ordenanza Fiscal y 52º, inciso 15), de la ordenanza Impositiva.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 68-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase la Escrituración Traslativa de Dominio del Excedente Fiscal, catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 56, Parcela 16 a, Partida 192414, a favor del Sr. Santiago Gerardo Luongo, DNI N° 5.485.348 y la Sra. María Elba Fillotrani, DNI N° 4.416.659, según Plano de Mensura y ubicación de Excedente característica 007-0079-2015, en un todo de acuerdo con los antecedentes acumulados en el expediente 0/00-11841-2015 (68-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 165-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Establézcase un espacio reservado para Parada de Abastecimiento sobre calle Italia desde la numeración domiciliaria 51 hasta la numeración 63, las 24 Horas.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo par su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

VIII

RESOLUCION
(Exp. 508-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Proyecto “Al Club con los Abuelos”, implementado por la Asociación de Lucha Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes”.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

IX

RESOLUCION
(Exp. 134-HCD-2015)

VISTO

La ausencia de puestos de personalización de Tarjeta Bahía Urbana, venta de abonos de pasajero frecuente o de boletos escolares en las localidades de Cabildo, General Daniel Cerri e Ingeniero White de Bahía Transporte SAPEM, y;

CONSIDERANDO

Que, surge de la aplicación móvil Bahía Transporte que existen actualmente cuatro puestos de recarga tanto en Ingeniero White como en General Daniel Cerri, no existiendo ninguno en Cabildo.

Que, si bien hay un esquema de cobertura con los puestos de recarga existentes, el mismo no contempla la posibilidad de que el usuario acceda a personalizar la tarjeta o comprar los abonos de pasajero frecuente, quedando así en clara desventaja respecto a los usuarios de Tarjeta Bahía Urbana del Ejido de Bahía Blanca.

Que, las dificultades producidas ante la personalización de tarjetas, compra de abonos de pasajero frecuente o adquisición del boleto escolar en las localidades mencionadas, desalientan el uso de ese medio y, que facilitar las condiciones de uso del transporte público beneficia al sistema, podría redundar en aumentar la cantidad de usuarios del mismo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°: Solicitar a la empresa Bahía Transporte SAPEM, que evalúe la posibilidad de instalar un puesto permanente de personalización de tarjetas, venta de abonos de pasajero frecuente y adquisición boletos escolares de la Tarjeta Bahía Urbana en las Delegaciones de Cabildo, Ingeniero White y General Daniel Cerri o en el Ámbito Municipal que se considere pertinente.

Artículo 2°: Solicitar a la empresa Bahía Transporte SAPEM un puesto permanente de recarga de la Tarjeta Bahía Urbana en la localidad de Cabildo.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 18-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra de “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE BELGRANO (AMBAS ACERAS), ENTRE MOLINA CAMPOS Y REHUE” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-11613-2015 (18-HCD-2016) y, según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza 2082/75 de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Dieciocho Mil Quinientos Pesos (\$ 18.500.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-72-13 adjunta en fojas 21 y Especificaciones Técnicas Municipales. La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser estos de la misma especie.

La inspección de la obra propiamente dicha, estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50 m. el cual deberá contener los siguientes datos:

Nombre de la Empresa - Representante Técnico.

Nombre de la obra.

Número de expediente Municipal / Ordenanza Especial.

Contrato Directo Empresa Constructora / Vecinos frentistas.

Fecha de Inicio / Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4), y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 199-HCD-2016)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “EJECUCION DE LA RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL EN CALLE PUNTA ALTA, entre Clegg y Cambaceres – vereda impar, Lucas Abad – vereda impar”, de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-006085-00-16.

ARTICULO 2°: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades por la ordenanza de obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, resultando la cantidad de Dieciocho (18) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes, es decir, que el valor total d elabora se prorratará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (Parcelas o Sub-Parcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes ala obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-8441-2015 (199-HCD-2016) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060 y el Artículo 1°, del Decreto 731/1994.

ARTICULO 7°: Refrende la presente Ordenanza, el Sr. Subsecretario de Proyectos y Obras.

ARTICULO 8°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Osvaldo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcio.

SECRETARIO: Sr. Cardoso Nicolás Sebastián, DNI 31.298.223, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Daniel Dotti, Legajo 12655, Jefe del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Stremel Fernando Julio, DNI 32.834.458, vecino frentista.

ARTICULO 9°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Categ. Prog. 60 – 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 10°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 186-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la Empresa SCHLOSSER INGENIERIA, a realizar la obra “CONSTRUCCION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE MOLINA CAMPOS ENTRE BELGRANO Y LAS HERAS (AMBAS ACERAS)” de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-11612-2015 (186-HCD-2016) y, según la factibilidad de la Empresa de Servicios Públicos A.B.S.A.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la ordenanza 2082/75, de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "POR SERVICIO", según lo establecido en el Artículos 35° del mismo, donde el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcela y Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de Dieciocho Mil Quinientos Pesos (\$ 18.500.-) por servicio.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Planimetría S-810-72-13 adjunta en fojas 15 y Especificaciones Técnicas Municipales. La Empresa adjudicataria tendrá a su cargo la ejecución completa de la obra; debiendo proveer la totalidad de materiales, mano de obra, transporte de materiales, equipos y cualquier otro elemento que sea necesario para la obra, la que se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas de A.B.S.A. y Especificaciones Técnicas Municipales. Donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza de la cañería deberán retirar con previa notificación a la Inspección y posteriormente se repondrán los mismos debiendo ser estos de la misma especie.

La inspección de la obra propiamente dicha, estará a cargo de ABSA, mientras el Municipio controlará los trabajos realizados en la vía pública.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

ARTICULO 6°: Se deberá colocar un (1) cartel móvil de 1,00 x 1,50 m. el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa - Representante Técnico.
- Nombre de la obra.
- Número de expediente Municipal / Ordenanza Especial.
- Contrato Directo Empresa Constructora / Vecinos frentistas.
- Fecha de Inicio / Plazo de Obra.

ARTICULO 7°: El plazo de ejecución de la obra será de noventa (90) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4), y 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en el Departamento Vialidad, en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: El Departamento Vialidad deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 7°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de un (1) año a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: El gasto que demande la afectación de la presente obra al inmueble Municipal designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 150E, Partida 64093, se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 52.01.00, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 13°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de mayo de 2016